

Mujer con discapacidad. Doble discriminación

Mujer con discapacidad. Doble discriminación

Mujer con discapacidad. Doble discriminación

Monográfico #12

Observatorio de la Discapacidad Física

Barcelona, agosto 2018

El **Observatorio de la Discapacidad Física** (ODF) es una herramienta al servicio de las personas con discapacidad impulsada por COCEMFE Barcelona, Amputats Sant Jordi y Natura y Salud. El ODF se inspira en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Tiene como misión profundizar y generar conocimiento sobre la discapacidad para garantizar los derechos del colectivo y poner en la agenda política la inclusión de las personas con discapacidad desde la diferencia, incidiendo en la accesibilidad universal y la cultura de las capacidades.

Coordinación: Pepita Cabiscol, Pilar Díaz y Montse Fernández

Elaboración: Montse Fernández

Observatorio del Tercer Sector

<http://observatoritercersector.org>

Esta publicación está pensada para su máxima difusión. Se autoriza su distribución, copia y reutilización siempre que se haga sin ánimo de lucro y reconociendo la autoría.

Introducción

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un cuestión que ha ido cobrando protagonismo en los últimos años. La manifestación del 8 de marzo de 2018, Día Internacional de la Mujer, fue multitudinaria y probablemente marcó un punto de inflexión respecto al espacio que ocupa la equidad de género en nuestra sociedad.

Pero existe todavía un espacio de invisibilidad con respecto a las mujeres con discapacidad, las cuales están expuestas a una doble discriminación, por razón de género y por razón de discapacidad. Conscientes de esta realidad, se quiere profundizar en qué dimensiones y de qué manera se produce la doble discriminación. El punto de partida es el artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, donde se recoge:

1. Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

Con el objetivo de hacer emerger una realidad poco conocida este monográfico analiza, a partir de 4 ejes básicos, la situación de la mujer con discapacidad en España. Los ejes escogidos son el acceso a la educación y el trabajo, la participación en la vida pública, los derechos sexuales y reproductivos y la violencia machista. Previamente, y a fin de contextualizar el marco de análisis, se aportan datos demográficos sobre la mujer con discapacidad.

Índice

1. Mujeres con discapacidad	4
2. Acceso a educación y trabajo	9
3. Participación en la sociedad	14
4. Afectividad y sexualidad	20
5. Violencia machista	24
6. Conclusiones	29
7. Ficha técnica.....	33

Mujeres con discapacidad

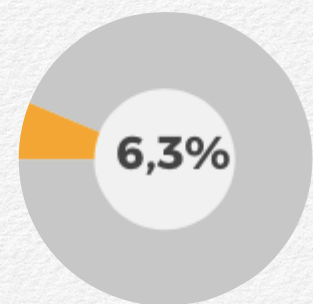
En este capítulo se consideran diferentes indicadores necesarios para dibujar el perfil demográfico de la mujer con discapacidad.

¿Qué población representa sobre el total de mujeres?

¿Y sobre el total de personas con discapacidad? Estas y otras cuestiones tendrán respuesta en este apartado a fin de conocer las características sociodemográficas de la mujer.

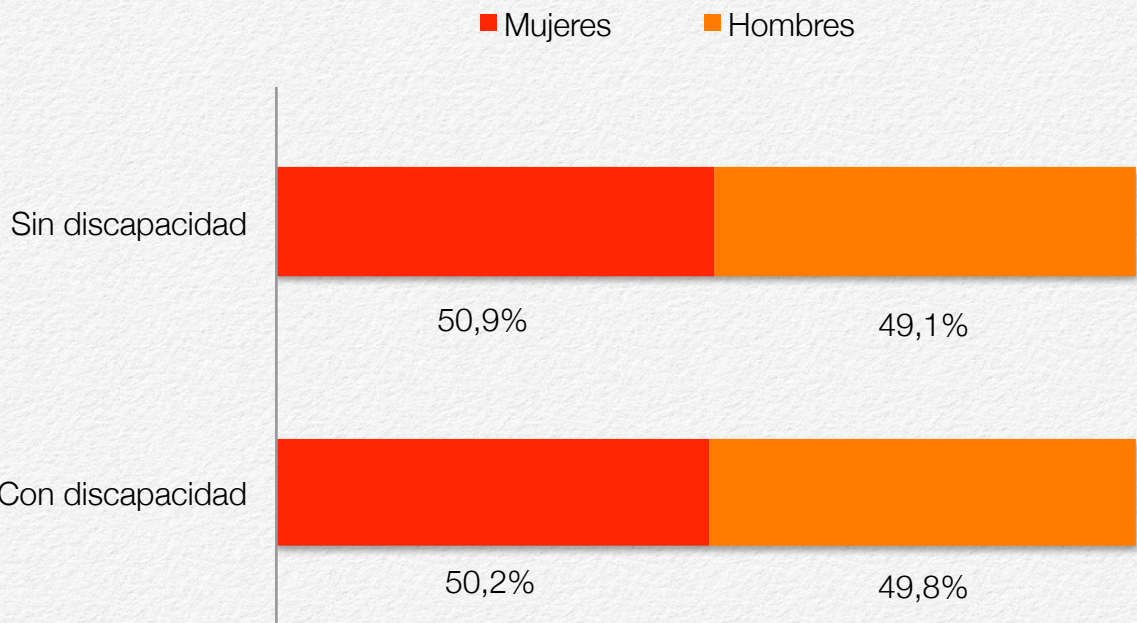
Estadísticas sobre mujeres con discapacidad

En el año 2015, según las cifras oficiales del INE, en España vivían un total de 23.733.999 mujeres. En conjunto representan el 50,9% de la población española. De éstas, también según las misma fuente, 1.505.645 tienen una discapacidad reconocida. Se trata de aproximadamente del 6,3% de las mujeres españolas. La proporción de mujeres en la sociedad es del 50,9%, y del 50,2% cuando hablamos de la población con discapacidad.



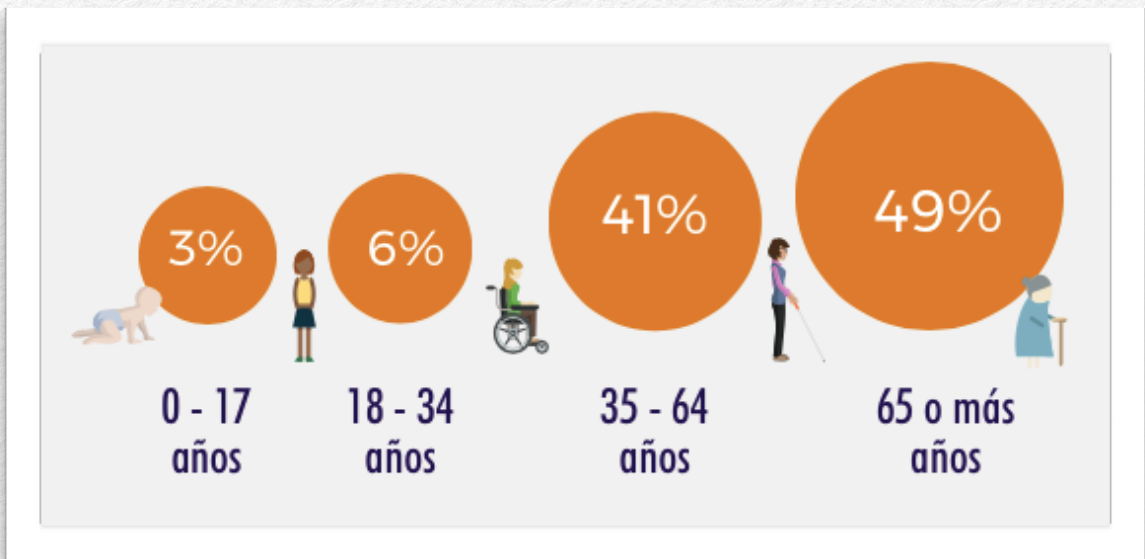
Aproximadamente el 6,3% de mujeres españolas tiene una discapacidad reconocida

Gráfico 1: Porcentaje de mujeres y hombres con y sin reconocimiento legal de discapacidad. Fuente: Instituto de la Mujer e Imsero, 2015



Por grupos de edad, las mujeres con discapacidad se concentran en dos tramos. Por una parte, el que comprende la población adulta, de entre los 35 a los 64 años, con el 41% de mujeres. El otro tramo se da a partir de la edad de jubilación (65 años y más) y concentra el 49% de las mujeres con discapacidad, siendo éste último segmento el más numeroso. La infancia y juventud suman el 9% de las niñas y jóvenes con discapacidad.

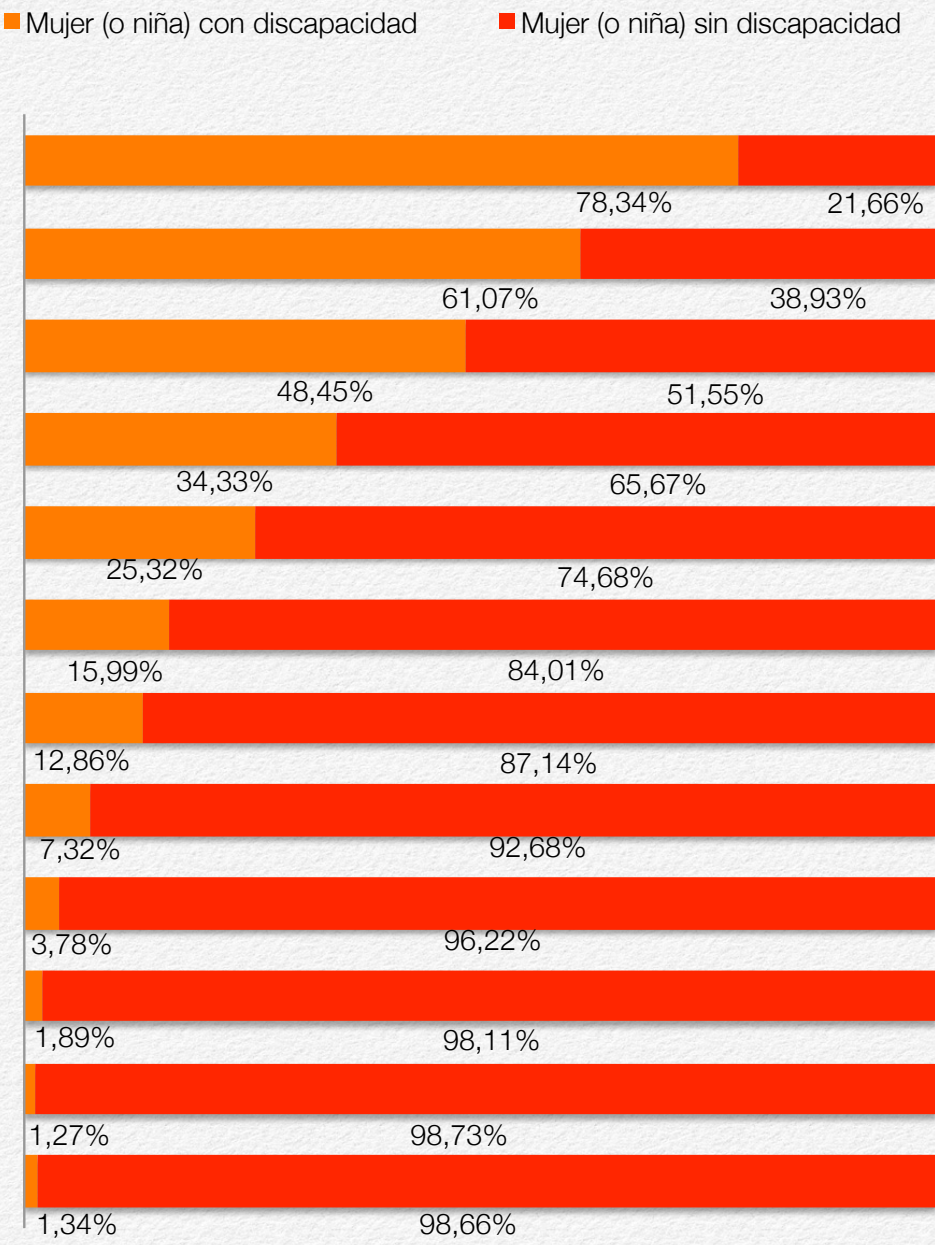
Gráfico 2: Distribución de las mujeres con discapacidad por grupos de edad. Fuente: Imsero, 2015



El análisis por grupos de edad de mujeres con y sin discapacidad reafirma nuevamente que las mujeres con discapacidad se concentran principalmente en edades avanzadas. De hecho, a partir de los 85 años más de la mitad de mujeres tienen una discapacidad. Y la cifra se dispara a casi 8 de cada 10 mujeres al llegar a los 90 años.

En el lado opuesto se encuentran las edades más tempranas, la juventud y hasta llegar a la vida adulta donde la incidencia de discapacidad no supera el 4% (desde los 6 años hasta los 35 años).

Gráfico 3: Porcentaje de mujeres con discapacidad en España respecto al total de mujeres, por grupos de edad. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2016



Según la OCDE, España es el segundo país del mundo con mayor esperanza de vida (83,3 años), solo detrás de Japón (83,7 años) y en empate con Suiza. Algunos factores a considerar en la longevidad de las personas son las diferencias por sexos, que en el caso español es de 5,8 años. Es decir, en el momento del nacimiento se pronostica que las mujeres viven de media 5,8 años más que los hombres.

Con una esperanza de vida en constante aumento, la tríada vejez, discapacidad y mujer se convierte en un hecho sociodemográfico cada vez más común y que requiere de una aproximación específica.

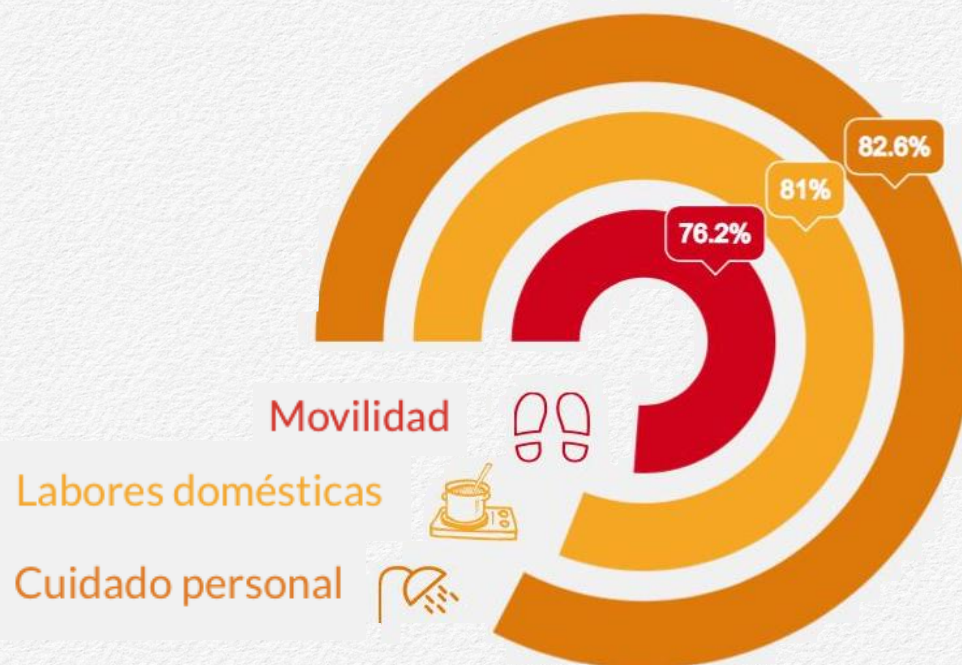


La esperanza de vida en España en 1984 era de 76,5 años al nacer, según la OCDE. Y 30 años más tarde, en 2014, fue de 83,3 años. Es una diferencia de casi 7 años en 3 décadas.

Mujeres según grado de discapacidad

Una de las principales consecuencias del envejecimiento de la población, y en concreto entre las mujeres (con y sin discapacidad*), tiene que ver con los cuidados y las necesidades de apoyo. Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud, donde se analiza la dependencia funcional, a partir de la franja de 85 años, el 76,2% de mujeres necesita apoyos para su cuidado personal, el 81,0% para realizar labores domésticas y el 82,6% para su propia movilidad (independientemente de tener o no una discapacidad).

Gráfico 4: Mujeres de 85 años y más según necesidades en su vida cotidiana (dependencia funcional). Fuente: Encuesta Nacional de Salud, INE- MSSSI 2012

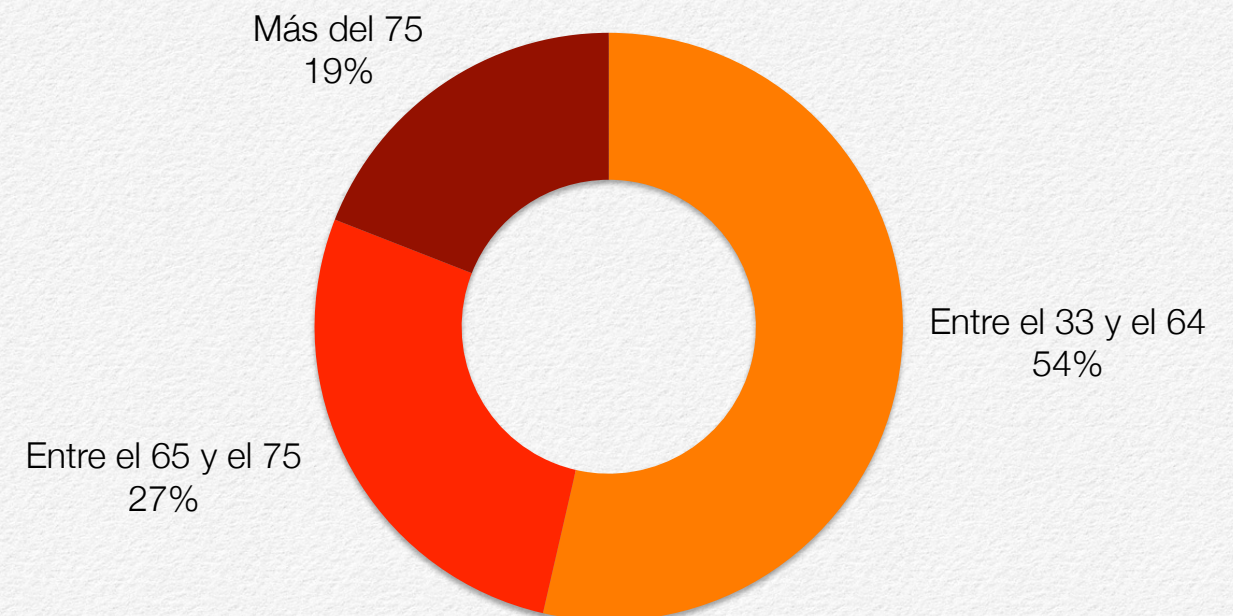


* La discapacidad en edades avanzadas puede ser sobrevenida, como una consecuencia del propio envejecimiento, pero también se da en mujeres con discapacidad reconocida en edades previas. Su esperanza de vida, gracias a los avances médicos, también ha ido en aumento para este segmento.

Las necesidades de las mujeres con discapacidad pueden variar según el grado y el tipo de discapacidad. La discapacidad reconocida recoge porcentajes de discapacidad a partir del 33 por ciento en adelante. En el caso de las mujeres españolas, según datos del Imsero, el 54% tiene un grado de discapacidad que oscila entre el 33 y el 64.

El 27% tiene un grado de entre el 65 y el 75 y el 19% de las mujeres con discapacidad tiene más del 75. Este último tramo es en el que se ubican la mayor parte de grandes dependientes, es decir, personas con una pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, que requiere de un apoyo continuado.

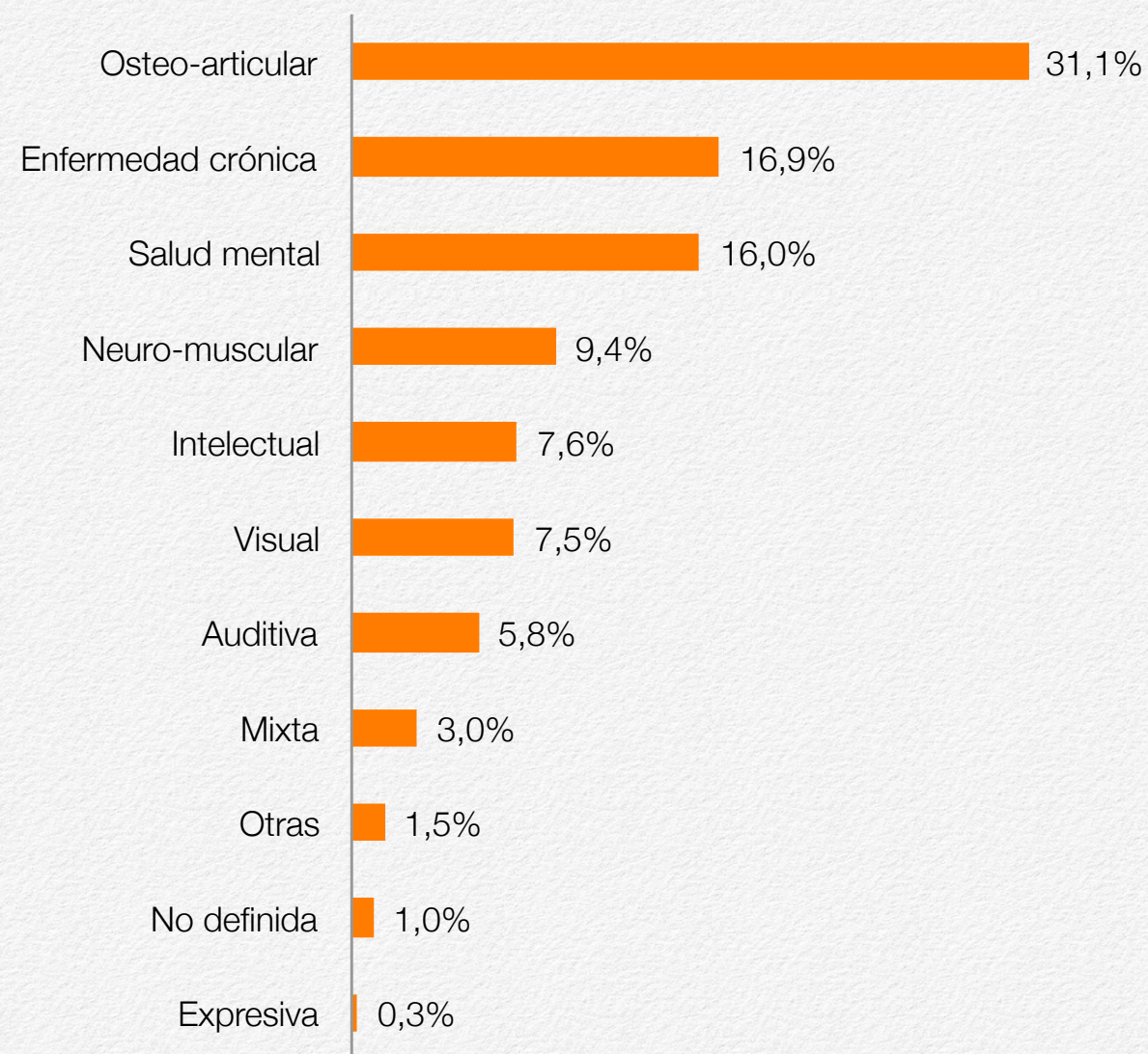
Gráfico 5: Distribución de mujeres con discapacidad según el grado de discapacidad. Fuente: Imsero, 2015



Mujeres según tipo de discapacidad

Las discapacidades más comunes entre las mujeres son la de tipo físico, como son las osteo-articulares (31,1%), las enfermedades crónicas (16,9%) y las relacionadas con la salud mental (16%). Asimismo, las menos frecuentes se relacionan con la discapacidad sensorial, como la visual (7,5%), la auditiva (5,8%) y la que afecta a la expresión (0,3%).

Gráfico 6: Distribución de mujeres con discapacidad según el tipo de discapacidad. Fuente: Imsero, 2015



Entorno rural y urbano

Para acabar este capítulo se hace un apunte de entorno, ya que los estudios que analizan la discapacidad en zonas rurales y urbanas suelen remarcar diferencias sustanciales entre estos dos contextos para las personas con discapacidad. Entre otras cuestiones se habla de la diseminación de servicios y recursos en las zonas rurales, lo que provoca la necesidad continuada de desplazamientos. Éstos a su vez se realizan principalmente en transporte privado ante la escasa oferta de transporte público adaptado. Aunque los estudios más recientes son de 2006, es interesante considerarlos ya que entonces se hablaba de que en España el 11,7% de la población rural tenía una discapacidad reconocida frente al 8,6% de la población de contextos urbanos.



El porcentaje de personas con discapacidad (sobre el total de la población) en entornos rurales es superior al de los urbanos

Perfil de la mujer con discapacidad

En base a la información estadística expuesta, se puede establecer el perfil más común entre las mujeres con discapacidad. Por término medio, tienen más de 65 años, tienen una discapacidad física con un grado de entre el 33 i el 65 por ciento y viven en entornos rurales.

Este perfil remarca aquellos elementos demográficos más habituales pero no pretende reducir a la mujer con discapacidad a unas características concretas.

Acceso a educación y trabajo



El acceso de las personas con discapacidad a la educación y al mercado laboral presenta barreras, tanto sociales como físicas, que dificultan que sus itinerarios educativos y profesionales se realicen en igualdad de condiciones respecto el conjunto de la población. Desde la perspectiva de género cabe preguntar ¿el acceso es aún más restringido en el caso de las mujeres con discapacidad?

2.1. Educación no universitaria

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el curso escolar 2014-2015 (año más cercano al actual del que se han publicado datos) un total de 173.797 alumnos/as con discapacidad y necesidades educativas especiales cursaron educación infantil, primaria, secundaria o especial. De los cuales 57.635 eran niñas. Esta cifra supone el 33% del total del alumnado con necesidades especiales, muy inferior a la de los niños.

Por tipos de estudios, la niñas y jóvenes se concentran principalmente en educación primaria (20.760 niñas), ESO (15.038 niñas y adolescentes) y educación especial (12.733 niñas y jóvenes). El análisis según el tipo de discapacidad muestra como prácticamente la mitad de niñas y adolescentes con necesidades especiales tienen una discapacidad intelectual, siendo otros tipos de discapacidad menos frecuentes.

Gráfico 7: Porcentaje de alumnas y alumnos con necesidades especiales de ciclos no universitarios. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, curso 2014-2015

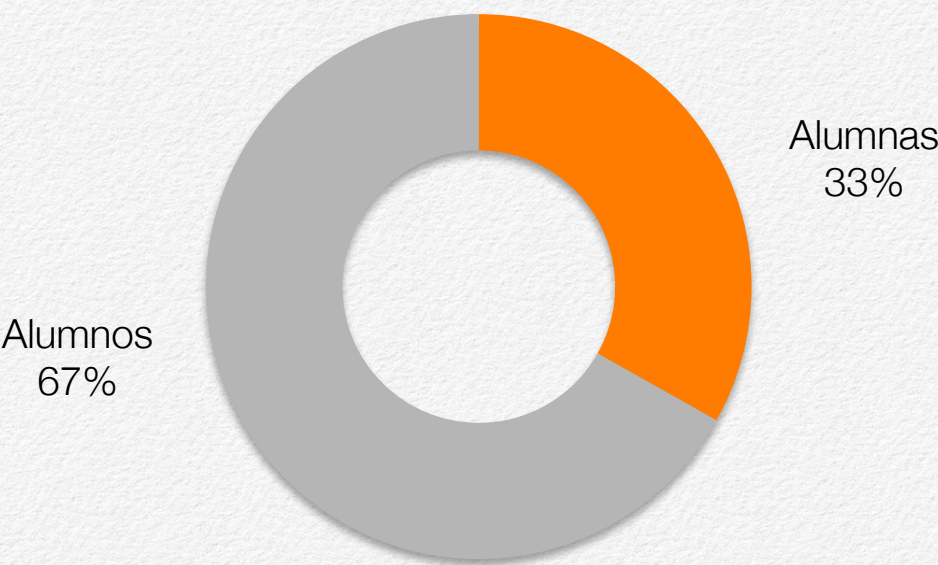
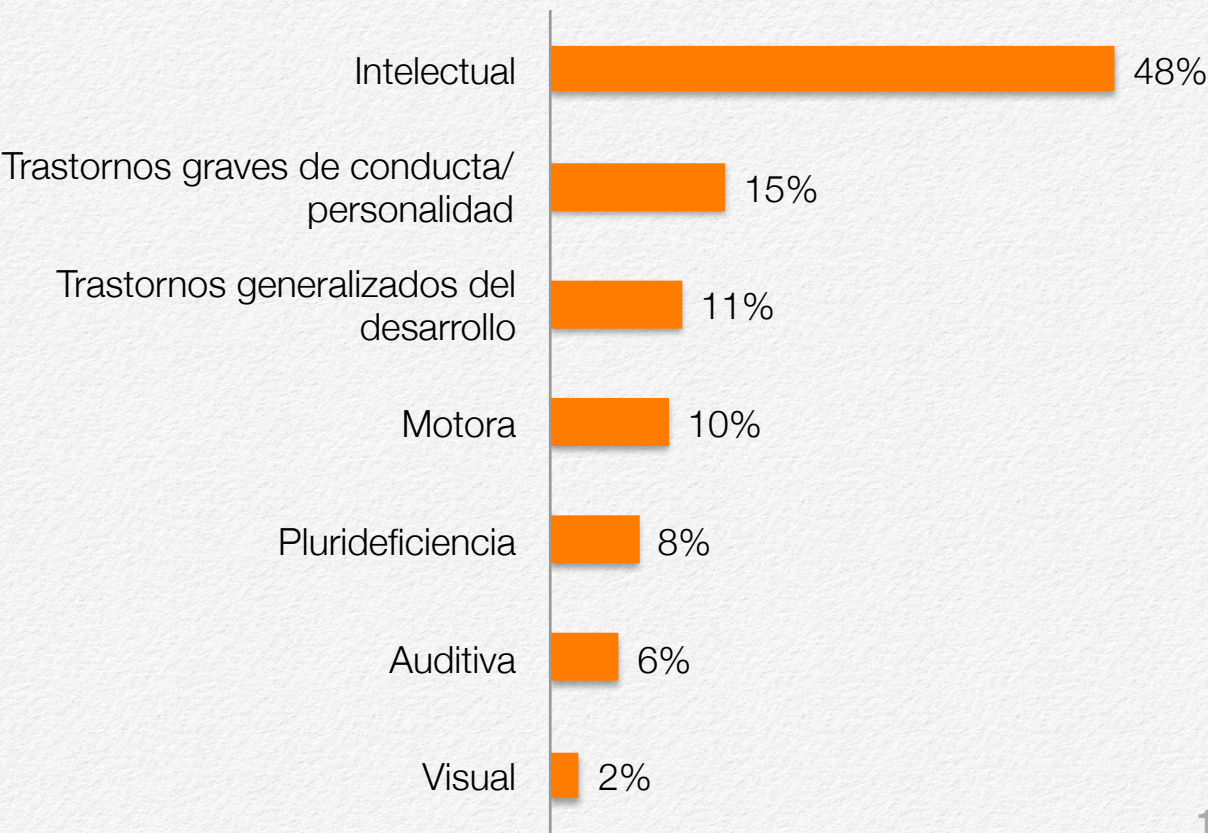


Gráfico 8: Distribución de alumnas con discapacidad con necesidades especiales según el tipo de discapacidad. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, curso 2014-2015

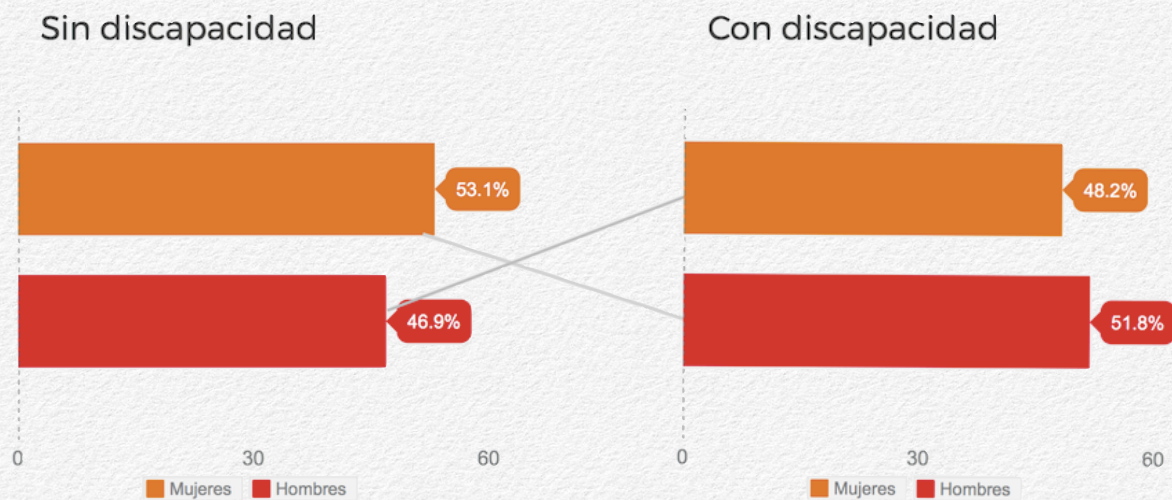


2.2. Educación universitaria

En cuanto al acceso a la educación superior, es conocido que las mujeres han aumentado en pocas décadas su presencia en las universidades españolas. De hecho, según los datos del INE, en 2015 representaron el 53,1% del total del alumnado de enseñanzas universitarias frente al 46,9% de hombres.

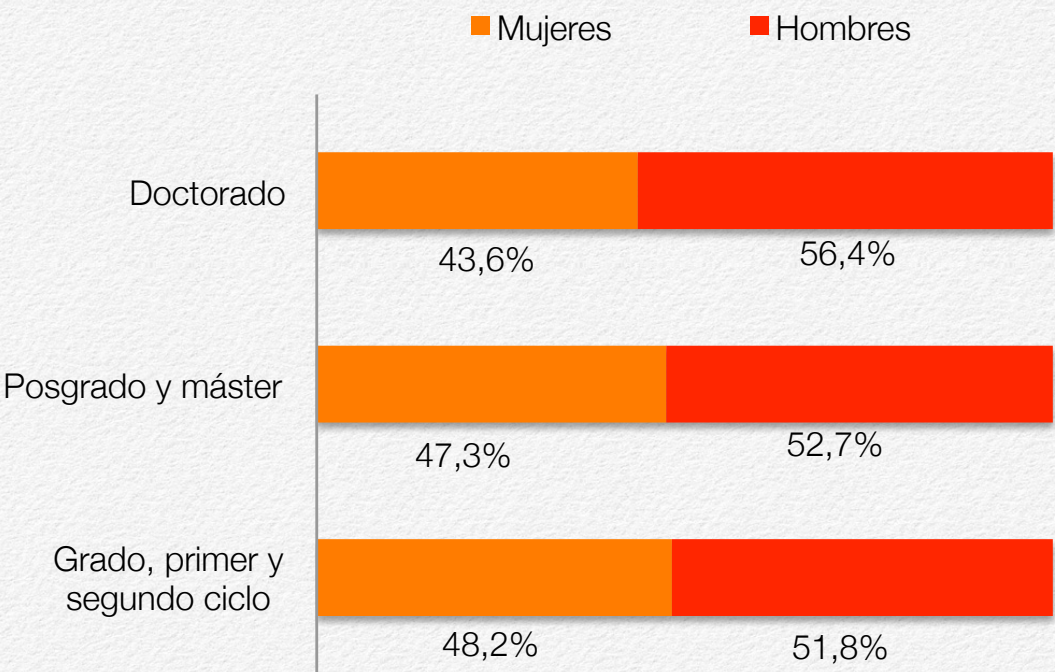
En el caso de las personas con discapacidad no existen cifras censales pero gracias al estudio ‘Universidad y Discapacidad’ de la Fundación Universia se cuenta con un estudio muestral que aporta datos en esta línea. Estos datos apuntan a que la presencia de mujeres y hombres con discapacidad en las universidades se invierten respecto al conjunto de la población. Las mujeres representan el 48,2% y los hombres el 51,8%.

Gráfico 9: Distribución de estudiantes universitarios de grados, primer y segundo ciclo, por sexos y presencia de discapacidad. Fuente: INE, 2015 i Fundación Universia.



La presencia de las mujeres con discapacidad en la universidad disminuye según se avanza en el nivel de estudios. Así, mientras el 48,2% de las personas con discapacidad que estudian grados y estudios de primer y segundo ciclo (licenciaturas, diplomaturas, etc.) son mujeres, en el caso de postgrados y másters la cifra se reduce en casi 1 punto y en más de 4 en los doctorados.

Gráfico 10: Presencia de mujeres con discapacidad en la universidad por tipo de estudios. Fuente: Fundación Universia.



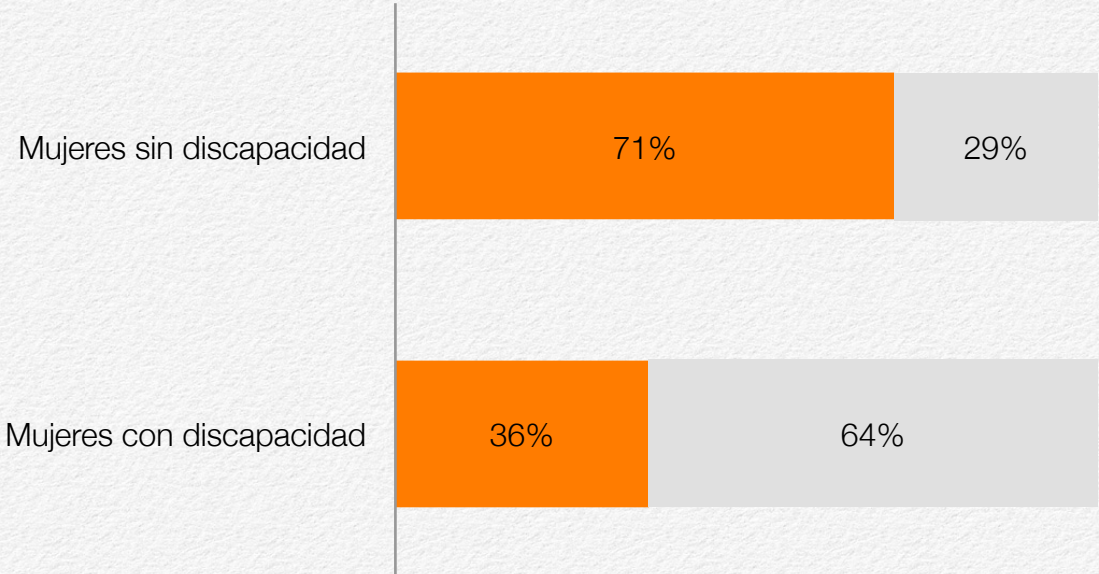
Según los datos de Eurostat (Agencia Estadística Europea) de 2012, en el caso de España, la percepción de barreras en la educación era un 4% superior entre las mujeres que entre los hombres. Esta distancia es la más elevada que en países del entorno como Francia, Italia y Portugal.

2.3. Acceso al mercado de trabajo

El acceso de las personas con discapacidad en el mercado laboral presenta graves barreras. Tal y como señalan diversas fuentes oficiales y como se recogió en el monográfico 3 del ODF, la tasa de población activa de personas con discapacidad es significativamente inferior que la del conjunto de la población. En concreto, en 2014, el 37% de las personas con discapacidad en edad de trabajar formaban parte de la población activa frente al 76% del conjunto de la población. Esto significa que una alta proporción de personas con discapacidad se encuentran fuera del circuito laboral (entendido como tener un trabajo o estar en búsqueda activa de empleo).

La cifra se acentúa cuando hablamos de mujeres y, de hecho, en este caso la brecha se da en mayor medida por razón de discapacidad que por razón de género. Los datos del Instituto Nacional de Estadística señalan que el 71% de las mujeres sin discapacidad y en edad de trabajar forma parte de la población activa. En el caso de la mujeres con discapacidad esta cifra se reduce al 32%.

Gráfico 11: Mujeres en edad de trabajar que forman parte de la población activa en función de si tienen o no una discapacidad. Fuente: INE 2015



Dadas las cifras cabe preguntarse ¿a qué se debe esta baja presencia de las personas con discapacidad en el mercado laboral y en concreto de las mujeres con discapacidad? Para intentar dar con las posibles respuestas a continuación se analizan algunos indicadores relacionados como la tasa de desempleo.

El porcentaje de mujeres con discapacidad desocupadas (o en paro) es de prácticamente 1 de cada 3, siendo casi un punto más alta que la de los hombres con discapacidad y siete puntos más alta que la de las mujeres sin discapacidad.



1 de cada 3 mujeres con discapacidad en edad de trabajar (y que quiere trabajar) se encuentra en paro

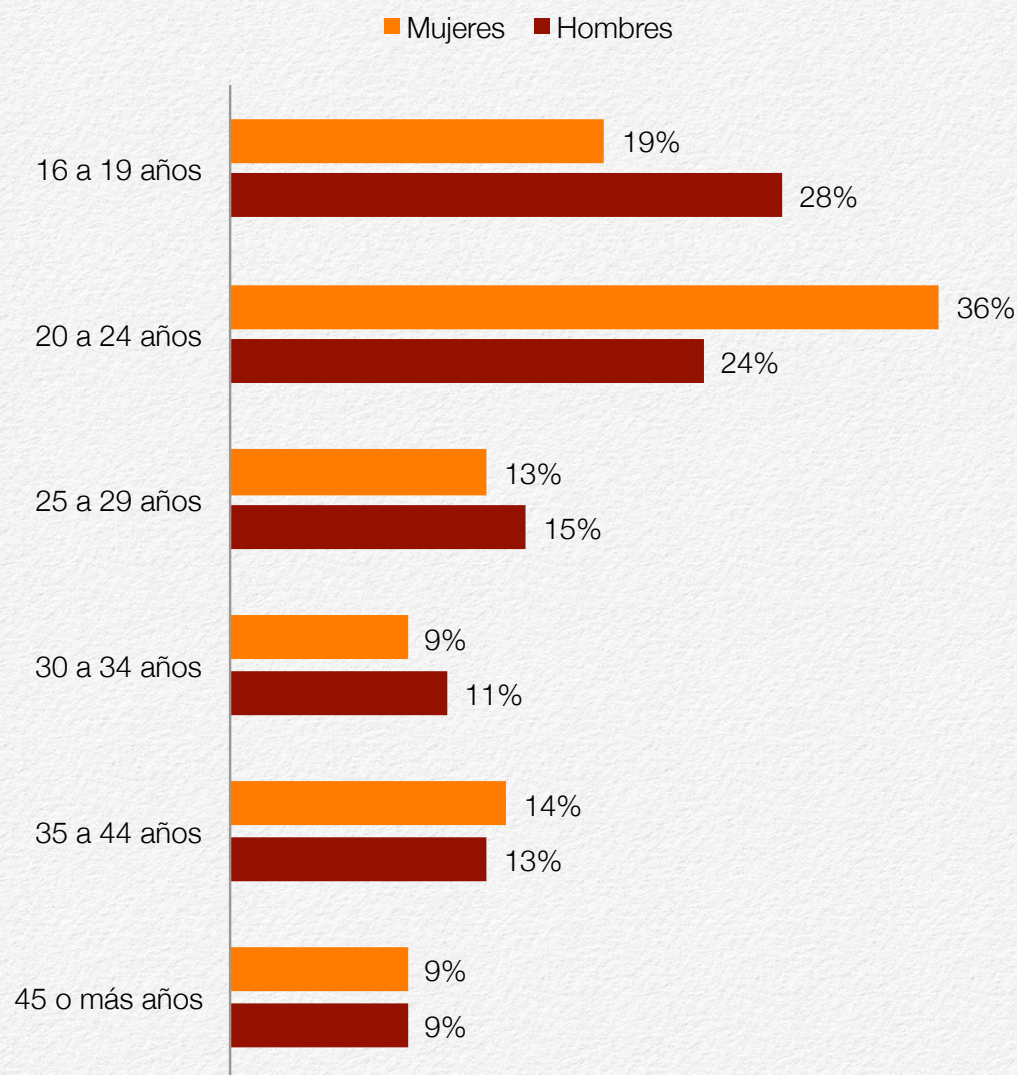
Tabla 1: Porcentaje de personas con y sin discapacidad desocupadas por sexos. Fuente: INE 2015

		
Con discapadad	32,7%	31,9%
Sin discapacidad	25,4%	23,5%

2.4. Diferencias laborales entre mujeres y hombres con discapacidad

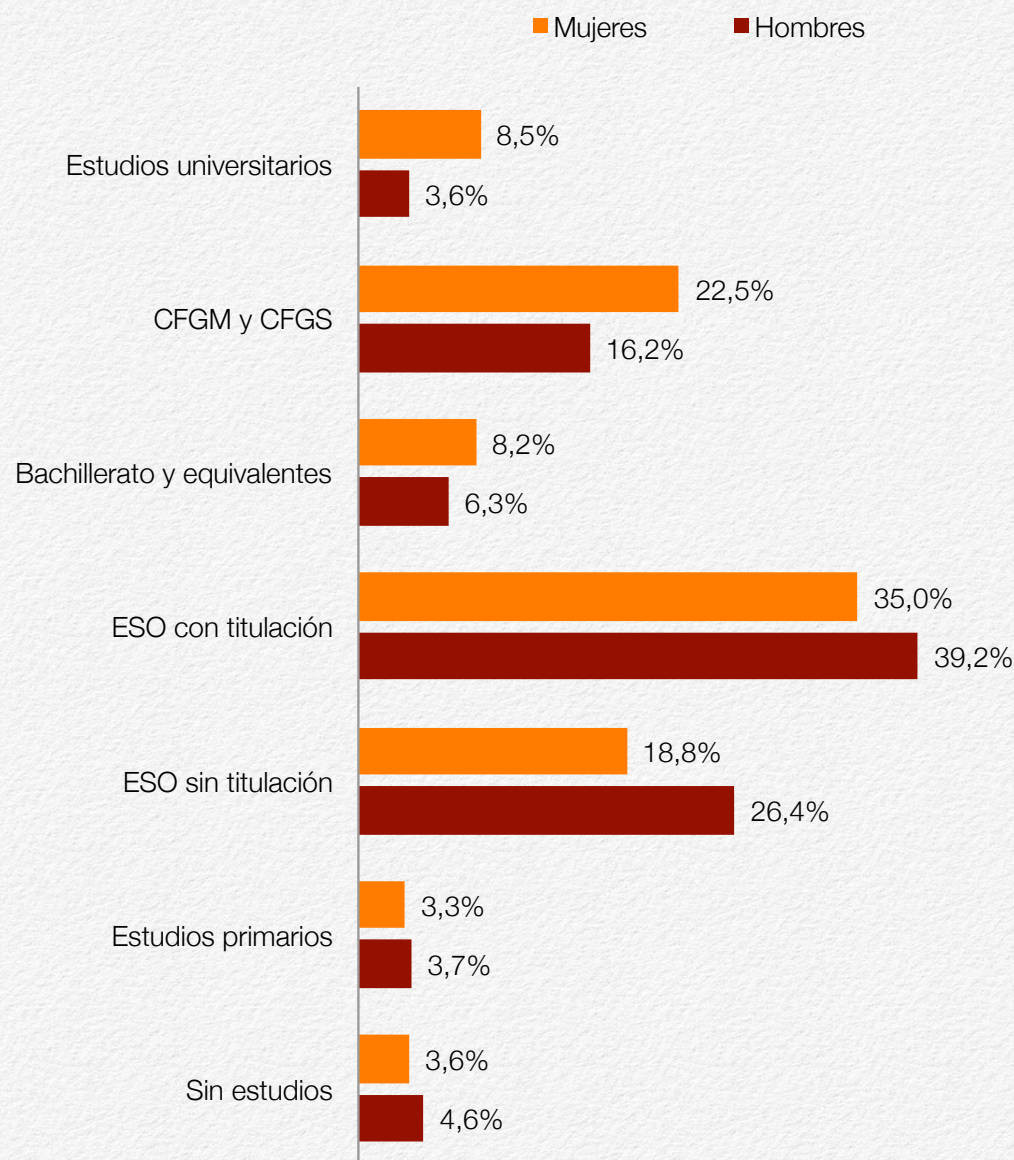
Otra barrera que encuentra la mujer con discapacidad en su acceso al mercado de trabajo hace referencia al retraso en el tiempo de las primeras experiencias laborales. Mientras que en el caso de los hombres con discapacidad ésta se produce principalmente (28% de los casos) entre los 16 y 19 años, en el caso de las mujeres con discapacidad se da de forma predominante entre los 20 y los 24 años (36% de los casos).

Gráfico 12: Edad de acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad, por sexos. Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales, 2015



Por último, señalar que las mujeres con discapacidad ocupadas tienen un nivel de estudios superior al de los hombres. Así, mientras el 8,5% de las mujeres contratadas con discapacidad disponen de titulación universitaria, en el caso de los hombres con discapacidad la cifra se reduce en 5 puntos.

Gráfico 13: Nivel de estudios de las personas con discapacidad contratadas por sexos. Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales, 2015



Participación en la sociedad

3

La esfera pública ha sido tradicionalmente un entorno masculino, mientras que la esfera familiar era considerada un espacio femenino. Este escenario está empezando a modificarse en nuestra sociedad aunque ello no está exento de dificultades. En este contexto, y desde la premisa de que las mujeres con discapacidad tienen más dificultades, cabe preguntarse ¿en qué situación se encuentran?

3.1. Ciudadanía plena

La ciudadanía plena se puede definir como el acceso universal a los derechos políticos y sociales propios de las democracias. El concepto, que se ha ido revisando a lo largo de las décadas, ha incorporado diferentes elementos que permiten incluir a todos los colectivos que forman la sociedad bajo el paraguas de ciudadanía, haciéndolos partícipes de la vida en comunidad, con las mismas oportunidades, derechos y deberes que el resto de personas.

La ciudadanía plena hace referencia a las sociedades inclusivas, participativas y democráticas. En diferentes momentos de la historia han existido colectivos que han reivindicado su espacio en la comunidad, llamando la atención sobre su situación y necesidades concretas. Las personas con discapacidad no son una excepción en este sentido.

Las entidades sociales han jugado un papel relevante en la sensibilización ciudadana y en la reivindicación de derechos del colectivo de la discapacidad. Han conseguido sumar voces para una mayor incidencia política, que se ha concretado en avances en múltiples esferas de la vida.

El camino para alcanzar una ciudadanía plena no es una travesía con principio y fin, ya que requiere de un seguimiento constante que permita corregir y mejorar sus puntos débiles, y también identificar y considerar los nuevos contextos y necesidades que puedan surgir.

Las sociedades del siglo XXI, según el sociólogo Zygmunt Bauman, son cambiantes, están en constante transformación y caracterizadas por la ausencia de referencias en el largo plazo. Este tipo de sociedad, que denominó 'sociedad líquida', exige una constante capacidad de cambio y de atención ante la emergencia de nuevos modelos de relación y de convivencia.



Desde el feminismo han existido (y existen) corrientes críticas respecto a determinados modelos de inclusión, los cuales no contemplan la perspectiva de género como un elemento determinante de la participación. De esta manera, se apunta al hecho de que para hacer efectivos los derechos de algunos colectivos se han delimitado, e incluso reducido, los de otros, en concreto de las mujeres.

Según apuntan las críticas, en las sociedades occidentales, caracterizadas por la hegemonía de un modelo socioeconómico patriarcal, capitalista y eurocentrico, el punto de referencia social suele ser un hombre caucásico de edad media, con buen estado de salud y sin discapacidad.

La confluencia de colectivos y entidades que trabajan en pro de las personas con discapacidad y del feminismo es un hecho reciente, pero que parece claramente necesario.

3.2. Derecho al voto

Discapacidad y feminismo

El Observatorio de la Discapacidad Física ha tenido la oportunidad de entrevistar a **Ana Peláez**, recientemente elegida miembro del CEDAW, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres de la ONU (del inglés Committee on the Elimination of Discrimination against Women). Ana Peláez es la primera mujer con discapacidad que forma parte de ese órgano. Se recogen aquí algunas de sus reflexiones:

“El comité de la CEDAW, muy especialmente en estos últimos años, ha venido conociendo la situación de las mujeres y niñas con discapacidad, pero en general podemos decir que la ha considerado poco. ¿Y por qué? Porque tampoco se reporta apenas sobre la situación concreta de este colectivo. Y esto es así porque no existen organizaciones de mujeres con discapacidad”.

Existen situaciones muy complejas para las mujeres con discapacidad en España, pero también en Francia, en Italia o en Bélgica. *“En España por ejemplo puede sorprender a mucha gente conocer que aproximadamente 60.000 mujeres con discapacidad no han podido votar”.*

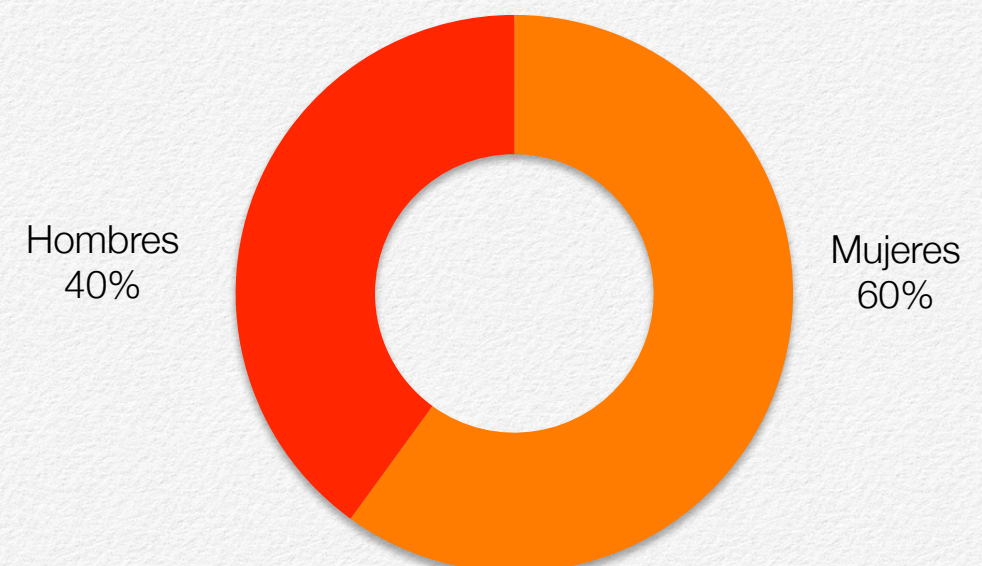
Se puede consultar la entrevista completa en este [enlace](#)

La participación política tiene como principal herramienta democrática el voto. El sufragio universal se reconoció en España en la II República. En

la Constitución de 1931 quedó recogido el sufragio femenino pasivo, es decir, las mujeres podían presentarse como candidatas a las elecciones pero no votar. Fue en 1933 cuando se produjeron las primeras elecciones en las que las mujeres pudieron ejercer su derecho al voto. Con el régimen franquista se eliminaron derechos y libertades, incluyendo el sufragio, el cual se restauró tras la dictadura.

Pero cabe señalar que las personas en situación de [incapacitación legal](#) pierden, por término general, su derecho al voto. Ello afecta principalmente a personas con discapacidad intelectual. Se estima que en las elecciones de 2017 esta situación afectó a unas 100.000 personas, de las cuales el 60% eran mujeres. Las entidades sociales que representan al colectivo de la discapacidad realizaron campañas de concienciación e incidencia política para que el debate llegara hasta el Congreso de los Diputados. En 2018 el Congreso aprobó por unanimidad la modificación de la ley electoral (LOREG) y a partir de ese momento el sufragio universal activo llega a las personas incapacitadas.

Gráfico 14: Personas con discapacidad sin derecho a voto en España en 2017. Fuente: CERMI y medios

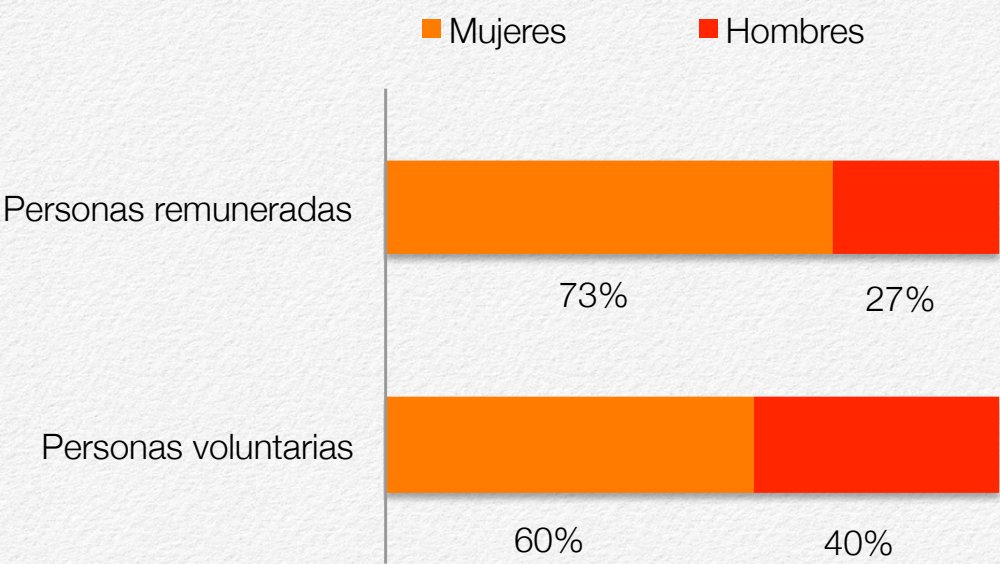


3.3. Participación en organizaciones sin ánimo de lucro

Las organizaciones sin ánimo de lucro son espacios de participación social y política fundamentales en las democracias. Según diferentes estudios realizados en Cataluña como “*El Panoràmic 2016*” y el “*Anuari de l’Ocupació en el Tercer Sector Social 2017*” la participación de las mujeres en estas entidades es significativamente más elevada que la de los hombres, aunque con excepciones.

Para ilustrarlo se aportan algunos datos de “*El Panoràmic 2016*”, en concreto sobre los equipos, en los que el 60% de las personas voluntarias son mujeres y el 73% de las personas remuneradas también. En lo que respecta a las personas con remuneración, se contemplan principalmente personas con un contrato de trabajo aunque, de manera muy inferior, también pueden haber personas colaboradoras autónomas.

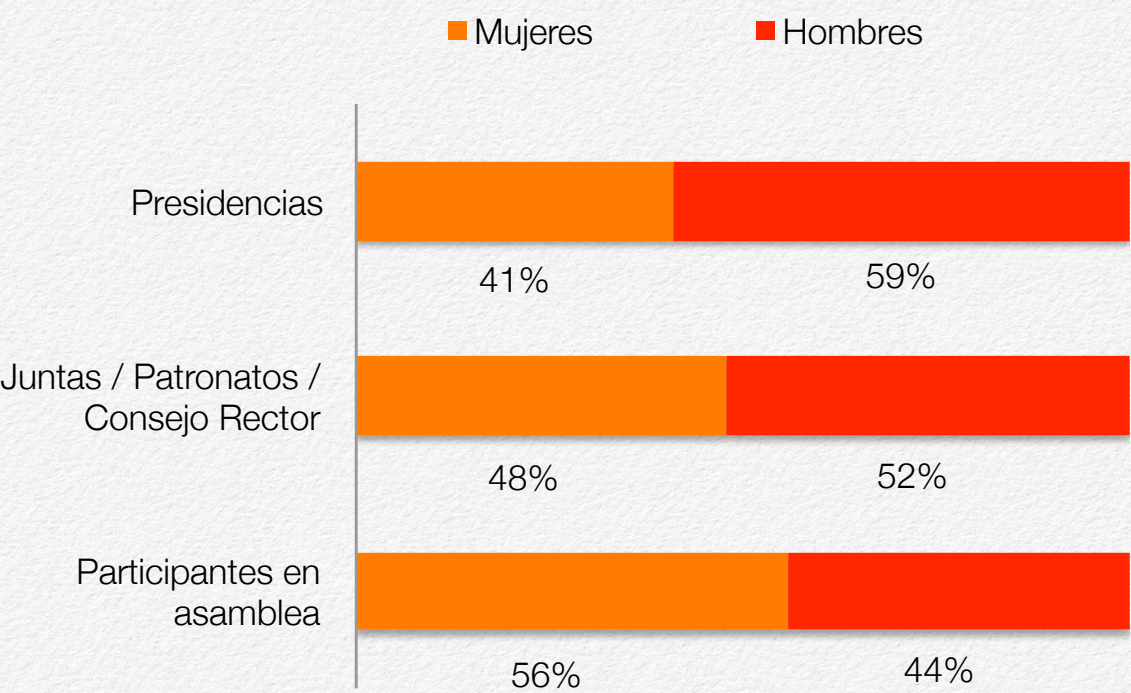
Gráfico15: Equipos de las entidades sin ánimo de lucro por sexo. Fuente: *El Panoràmic 2016* (datos de Cataluña).



En los espacios de participación ocurre un fenómeno interesante respecto al género y es que los hombres crecen en proporción según se aumenta en capacidad de toma de decisiones. Así, en la participación en las asambleas, el 56% son mujeres y el 44% son hombres.

Pero en el caso de órganos como juntas, patronatos y consejos rectores, los hombres crecen 8 puntos, situándose en el 52%. Cabe apuntar que juntas y consejos rectores son los órganos en los que suele delegar la asamblea (dependiendo de si es un asociación o una cooperativa), mientras que en las fundaciones, ante la ausencia de una asamblea son los patronatos los que toman las decisiones. En el caso de las presidencias la proporción masculina crece nuevamente, representando prácticamente 6 de cada 10 presidencias.

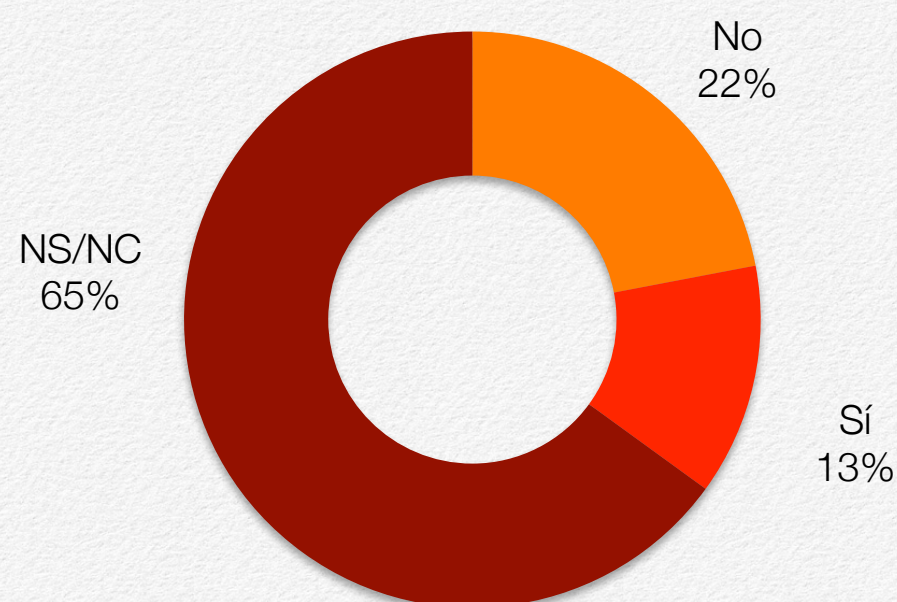
Gráfico 16: Participación en los órganos de gobierno por sexo. Fuente: *El Panoràmic 2016* (datos de Cataluña).



En la edición 2016 de “*El Panoràmic*” se recogieron indicadores sobre la participación de las personas con discapacidad. En concreto se preguntó si entre las personas socias se contaba con la participación de personas con discapacidad.

Los resultados son claros en cuanto a la invisibilidad y desconocimiento de la discapacidad que, como en otras esferas de la sociedad, se da también en las entidades sin ánimo de lucro. Así, el 65% de las respuestas fueron un ‘no sé’ o no fueron contestadas. En el 22% de los casos se afirmó que no se contaba con personas con discapacidad y en el 13% sí.

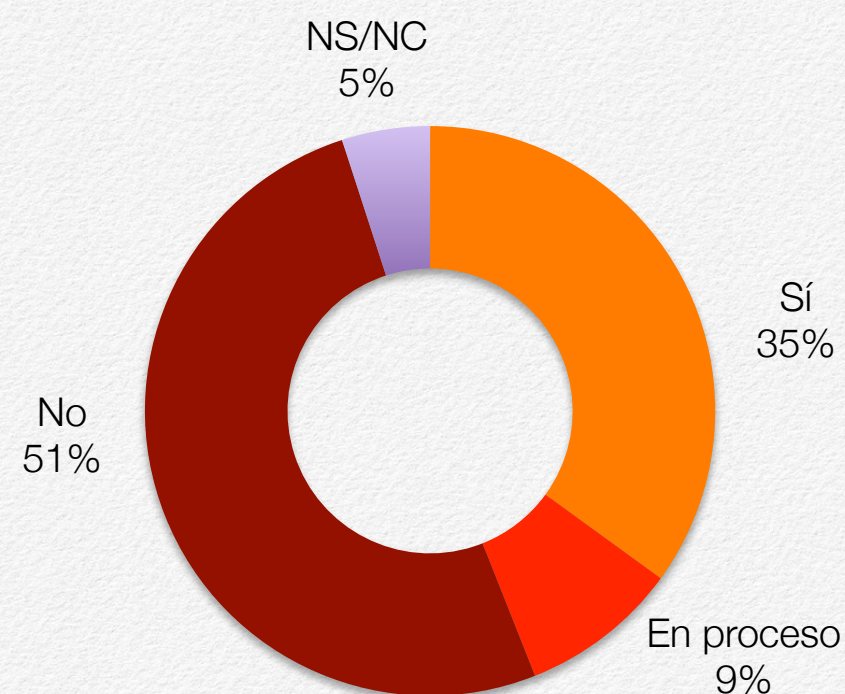
Gráfico 17: ¿Vuestra asociación cuenta con personas socias con discapacidad?. Fuente: El Panoràmic 2016 (datos de Cataluña).



El 65% de las asociaciones afirma desconocer si entre sus asociados y asociadas hay personas con discapacidad

Esta respuesta va acompañada de otra cuestión que también invita a la reflexión: ¿se han incorporado criterios de diversidad en el funcionamiento asociativo? Las respuestas muestran como un reto de las organizaciones no lucrativas la incorporación de este tipo de criterios. Más de la mitad afirma no considerarlos, el 35% afirma que sí los considera y un 9% está en proceso.

Gráfico 18: ¿Se han incorporado criterios de diversidad en el funcionamiento asociativo?. Fuente: El Panoràmic 2016 (datos de Cataluña).



Existen pocos datos respecto a la participación de mujeres con discapacidad en las entidades sin ánimo de lucro. De hecho para este monográfico se han conseguido recopilar dos. Uno en relación a la participación en entidades del propio colectivo y otro que hace referencia a la participación voluntaria.

En el primer caso, el dato es de 2008 pero ofrece una primera aproximación a la participación de mujeres con discapacidad. Según la Encuesta de Discapacidad del INE, 6 de cada 10 personas que pertenecen a alguna organización vinculada con su discapacidad son mujeres.

En el caso de la participación voluntaria, según datos de “El Panoràmic 2016”, el 27% de las organizaciones afirma contar con personas con discapacidad entre sus equipos voluntarios. En el 56% de los casos se trata de entidades sociales y en el 44% restante de otros tipos de organizaciones como las culturales, ambientales, de cooperación internacional, etc.



El 27% de las organizaciones sin ánimo de lucro afirma contar con personas con discapacidad en sus equipos voluntarios

Complementa esta información el estudio de 2018 realizado por el Observatorio de la Discapacidad Física junto con la Federació Catalana de Voluntariat Social sobre la participación voluntaria de personas con discapacidad. En esta investigación se apunta a que el 52% de las personas voluntarias con discapacidad son mujeres y el 48% son hombres.

Gráfico 19: Personas con discapacidad que pertenecen a una ONG por causa de su discapacidad. Fuente: Encuesta de Discapacidad 2008, INE.

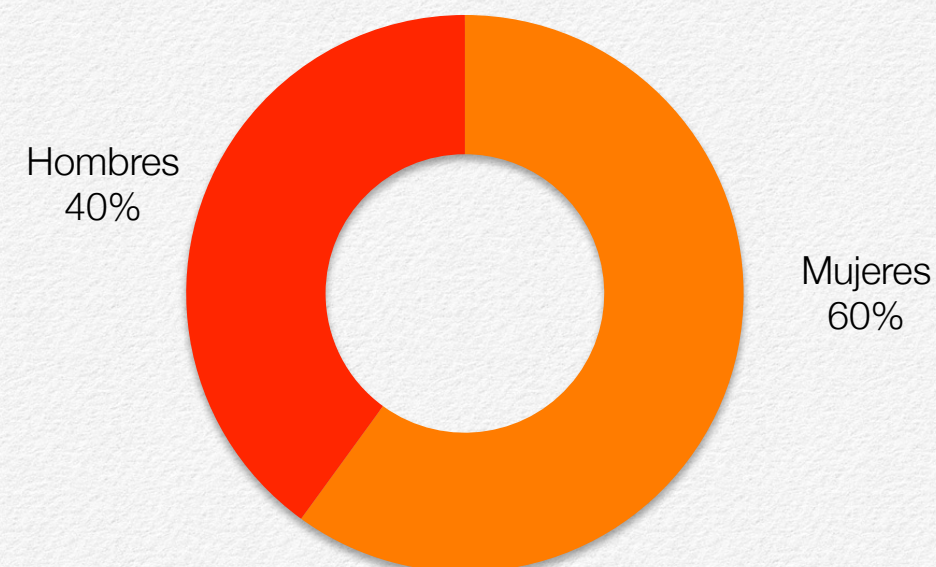
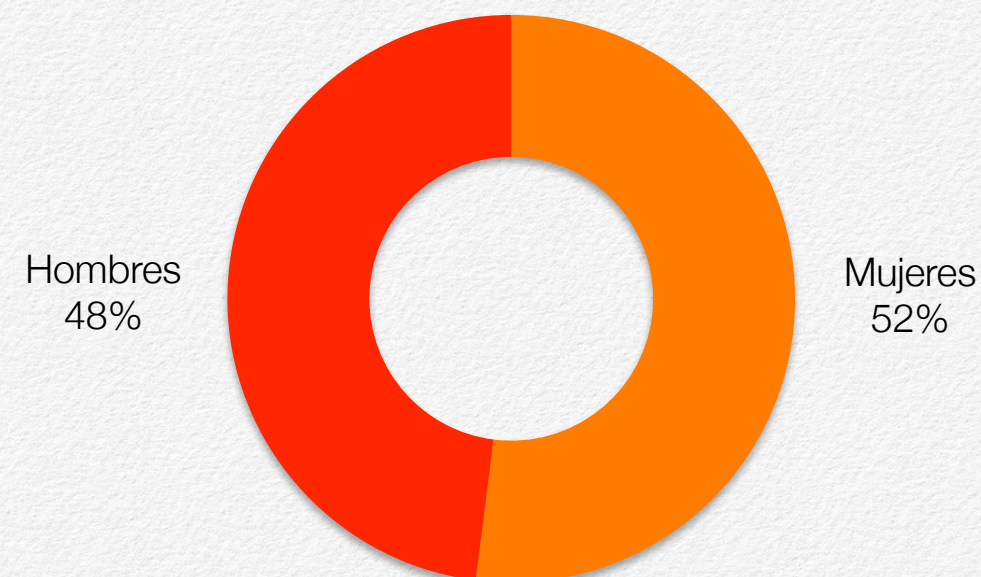


Gráfico 20: Personas con discapacidad que realizan voluntariado, por sexo. Fuente: “Voluntariat i Discapacitat” (2018). Observatorio de la Discapacidad Física y Federació Catalana de Voluntariat Social



Afectividad y sexualidad



Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres son vulnerados constantemente, más aún cuando se habla de mujeres con discapacidad. Aunque se han hecho avances significativos desde que se pusieran en la agenda internacional como un objetivo global, aún queda mucho trabajo. En este capítulo se analiza la situación de la mujer con discapacidad respecto a este tipos de derechos.

4.1. Derechos sexuales y reproductivos

Según Amnistía Internacional los derechos sexuales y reproductivos se refieren a la **libertad de decidir sobre el propio cuerpo** e incluyen, entre otros, el derecho a obtener información precisa sobre estos asuntos, acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, elegir si desea casarse, cuándo y con quién y, por último, decidir si quiere tener hijos y cuántos.

Además, añaden desde Amnistía Internacional, todas las personas tienen derecho a vivir libres de violencia, pero existen graves violaciones de derechos que afectan de manera desigual a hombres y mujeres, las vinculadas con los derechos sexuales y reproductivos afectan de manera desproporcionada a las mujeres y niñas en todo el mundo.

Principales vulneraciones de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer

- Violencia sexual
- Mutilación genital femenina
- Embarazos forzados
- Abortos forzados
- Esterilización forzada
- Matrimonios forzados y precoces

Las mujeres y niñas con discapacidad están más expuestas a sufrir una vulneración de este tipo de derechos en el momento en que no se consideran parte integrante de la sociedad.

En el caso de las mujeres con discapacidad en España una de las principales vulneraciones de derechos reproductivos tiene que ver con la esterilización, no siempre consentida. El temor a embarazos no deseados suele dar pie a que algunas familias soliciten la incapacitación legal de la mujer con discapacidad para posteriormente realizar una ligadura de trompas para su esterilización.

140

resoluciones
de
esterilización

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2016 en España se resolvieron **140 casos de esterilización forzada**. Las peticiones de esterilización el año anterior fueron 71.

“El hecho de que se practique la esterilización y que sea considerada como algo beneficioso para las mujeres es algo que vemos que tiene trampa y que está muy ligado a modelos muy estereotipados y machistas de lo que son las mujeres con diversidad funcional”

Isabel Caballero, coordinadora de Fundación CERMI Mujeres

4.2. Sexualidad de la mujer con discapacidad

Los movimientos feministas han conseguido avances en los derechos sexuales y reproductivos en las últimas décadas. Pero el colectivo de mujeres con discapacidad no ha sido considerado de forma específica y con ello no se han incorporado sus necesidades y amenazas concretas.

Como apunta María del Pilar Cruz, profesora de la Universidad de México, **el ejercicio de la sexualidad y de la reproducción pasa inadvertido, se omite e incluso se sanciona cuando se habla de mujeres con discapacidad.**

Las mujeres con discapacidad, desde el imaginario colectivo, son percibidas como asexuadas además de personas *“incompletas, incapaces de alcanzar la madurez y por ende sus opiniones, necesidades y decisiones siguen siendo invisibilizadas”* (Cruz, Maria del Pilar. 2015). Este hecho se retroalimenta a través de la imagen que ofrecen los medios de comunicación.

En el monográfico 9 del ODF, donde se abordaba precisamente el tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación, se incluye un epígrafe sobre el artículo de Montserrat Balas *“El tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación”* (2007) en el que señala que las mujeres con discapacidad aparecen en los medios como seres débiles y dependientes, y no se las considera partícipes de los mismos roles de género que las mujeres sin discapacidad reconocida. Es decir como madres, esposas, novias, etc.

El hecho de considerar a la mujer con discapacidad fuera de su dimensión femenina tiene, entre otras consecuencias, que su afectividad se limita a las relaciones familiares (con progenitores, hermanos/as, primos/as, ...) y de amistad, pero anulando la dimensión afectiva de las relaciones sexuales.

El sexo es una vehículo de comunicación interpersonal, de expresión y de obtención de placer que va más allá de una necesidad fisiológica. Negar este aspecto básico de la vida adulta es un elemento de exclusión social, que en el caso de las mujeres con discapacidad suele tener como origen una sobreprotección de su entorno.

“Los derechos sexuales son un componente integral de los derechos humanos básicos y por consiguiente son inalienables y universales. La salud sexual es un componente integral del derecho al goce del grado máximo alcanzable de salud. La salud sexual no puede obtenerse ni mantenerse sin derechos sexuales para todos”.

Asociación para la Salud Sexual (2009). “Salud sexual para el Milenio. Declaración y documento técnico”. Pp. 3

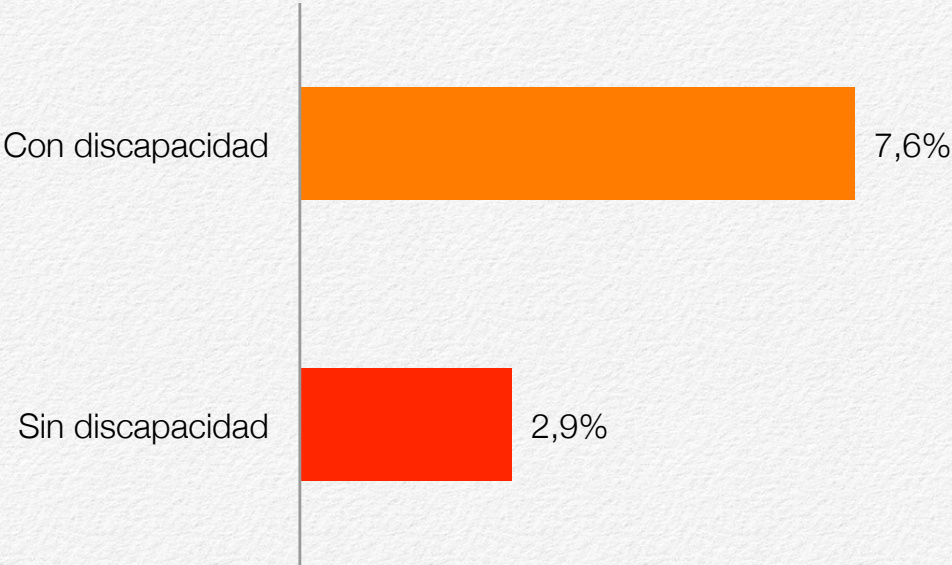
El informe sobre la *“Salud sexual para el milenio”* (2009) recoge como uno de los elementos clave la promoción de una educación sexual que considere el placer como una parte integral de la salud. **Los programas de educación sexual destinados a jóvenes con discapacidad habitualmente se centran en la prevención de enfermedades de transmisión sexual y en los embarazos no deseados, pero suelen profundizar poco en los componentes afectivos y emocionales de la sexualidad, y en el derecho de intimidad y placer sexual necesarios para ser felices.**

4.3. Violencia sexual

La violencia sexual es un tipo de violencia que se ejerce sobre los mu-
jeres de manera habitual en el ámbito doméstico. Este tipo de violen-
cia se suele considerar dentro de la violencia machista, cuestión que
se abordará en el próximo capítulo. Pero ante la necesidad de abordar
la sexualidad como un derecho específico de la mujer con discapaci-
dad, se recogen aquí los datos de este tipo de agresión.

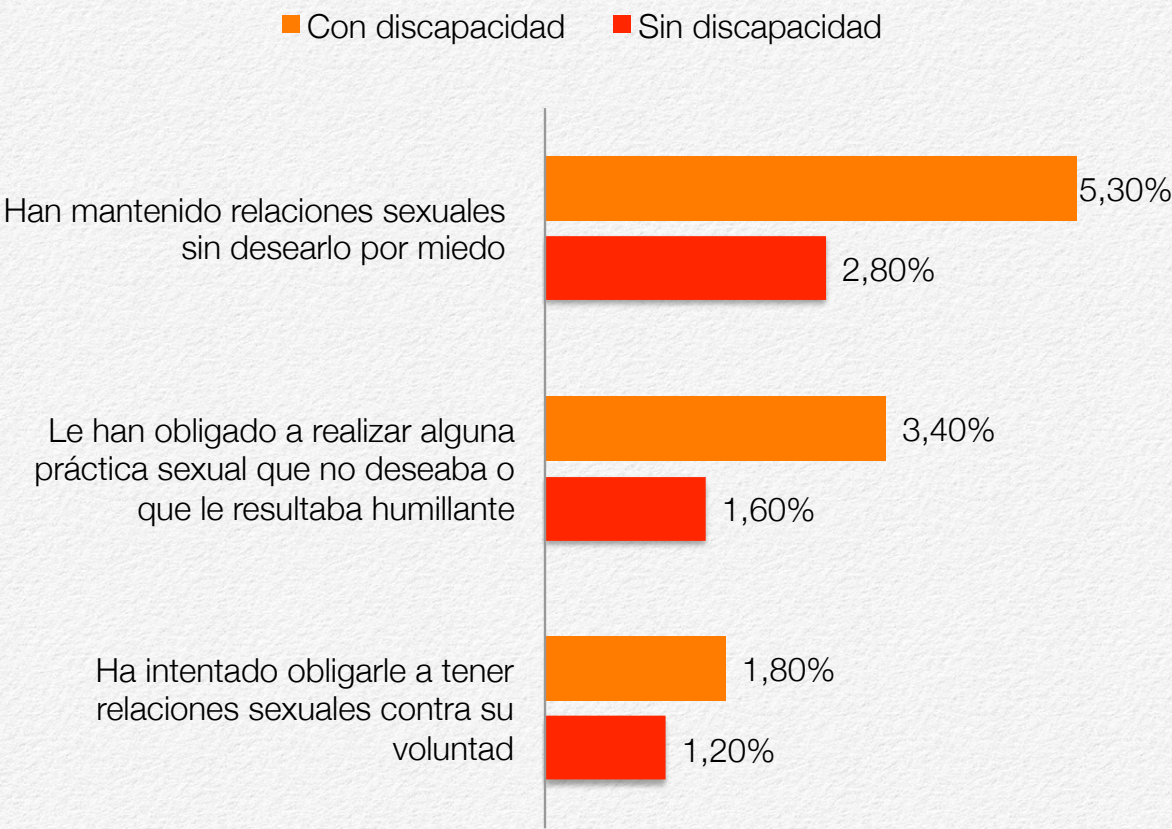
Según el “Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con dis-
capacidad a partir de la macroencuesta 2015” elaborado por el CERMI
el 7,6% de las mujeres con discapacidad encuestadas afirman haber
sido obligadas a mantener relaciones sexuales por sus parejas o expa-
rejas. En el caso de mujeres sin reconocimiento legal de discapacidad
la cifra se reduce en casi 5 puntos porcentuales, siendo del 2,9%.

Gráfico 21: Mujeres con y sin reconocimiento legal de discapacidad que han sido obligadas a mantener relaciones sexuales por sus parejas o exparejas. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



Existen otros tipos de agresión sexual como el hecho de mantener rela-
ciones por miedo a las consecuencias de negarse, el intento de obligar
a tener relaciones sexuales y obligar a mantener determinadas prácti-
cas sexuales no deseadas. En todos estos casos las mujeres con dis-
capacidad presentan un porcentaje más elevado que las mujeres sin
discapacidad.

Gráfico 22: Mujeres con y sin reconocimiento legal de discapacidad víc-
timas de violencia sexual (por tipo) por parte sus parejas o exparejas. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



Violencia machista

5

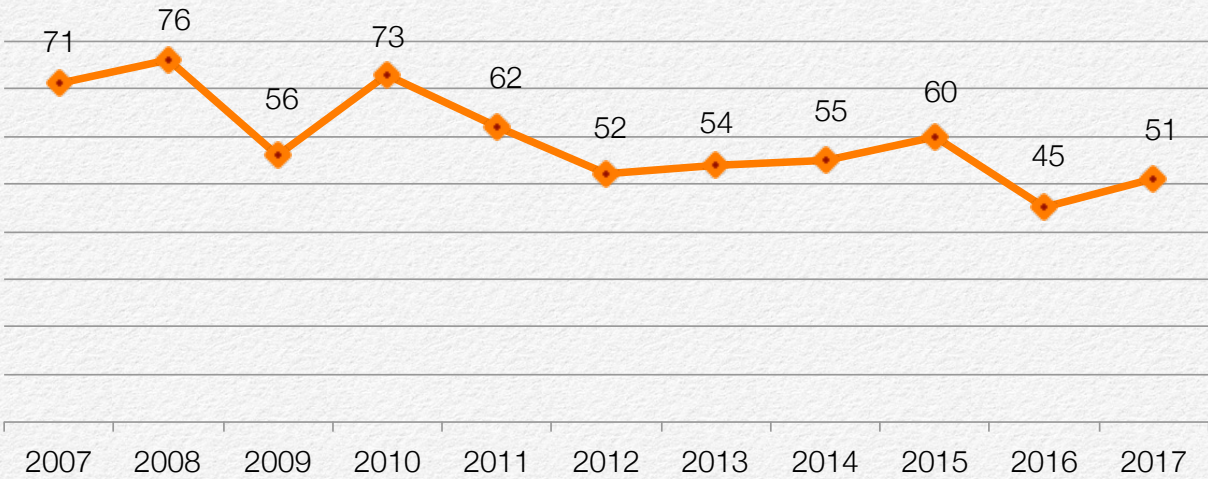
Las Naciones Unidas definieron en la Conferencia de Pekín, celebrada en 1995, la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya ocurra en la vida pública o en la privada.

5.1. Tipos de violencia contra las mujeres

La violencia machista, se entiende como la violencia que se ejerce hacia las mujeres en un contexto patriarcal, es una lacra en nuestra sociedad. Existen diferentes formas de ejercer violencia sobre una persona y, en concreto, sobre la mujer. En el “Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015” elaborado por el CERMI se señalan 5 tipos de violencia que se analizan en este capítulo, dos de la cuales son de carácter psicológico, diferenciando la parte emocional y del control. También se consideran la violencia económica, la violencia física y la violencia sexual.

La violencia machista tiene como consecuencia más terrible la pérdida de vidas. En la última década, cada año han muerto más de 50 mujeres víctimas de la violencia ejercida sobre ellas por el hecho de ser mujeres, siendo el año 2008 cuando más homicidios se contabilizaron. La única excepción fue el año 2016 cuando se contabilizaron 45.

Gráfico 23: Evolución del número de mujeres asesinadas víctimas de la violencia machista. Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.



Tipos de violencia ejercida sobre las mujeres



Violencia psicológica emocional

Muestras de menosprecio, comentarios humillantes, insultos, amenazas, etc.



Violencia psicológica de control

Insistencia por saber donde se encuentra en todo momento, limitación de la vida social, limitación a salir de casa, celos, etc.



Violencia económica

Impedir la toma de decisiones sobre temas económicos, limitar o prohibir la realización de compras, supresión de la autonomía económica, prohibición de trabajar fuera del hogar, etc.



Violencia física

Agresiones físicas que incluyen empujones, bofetadas, arrastrar por el suelo, asfixia, amenazas con armas, etc.



Violencia sexual

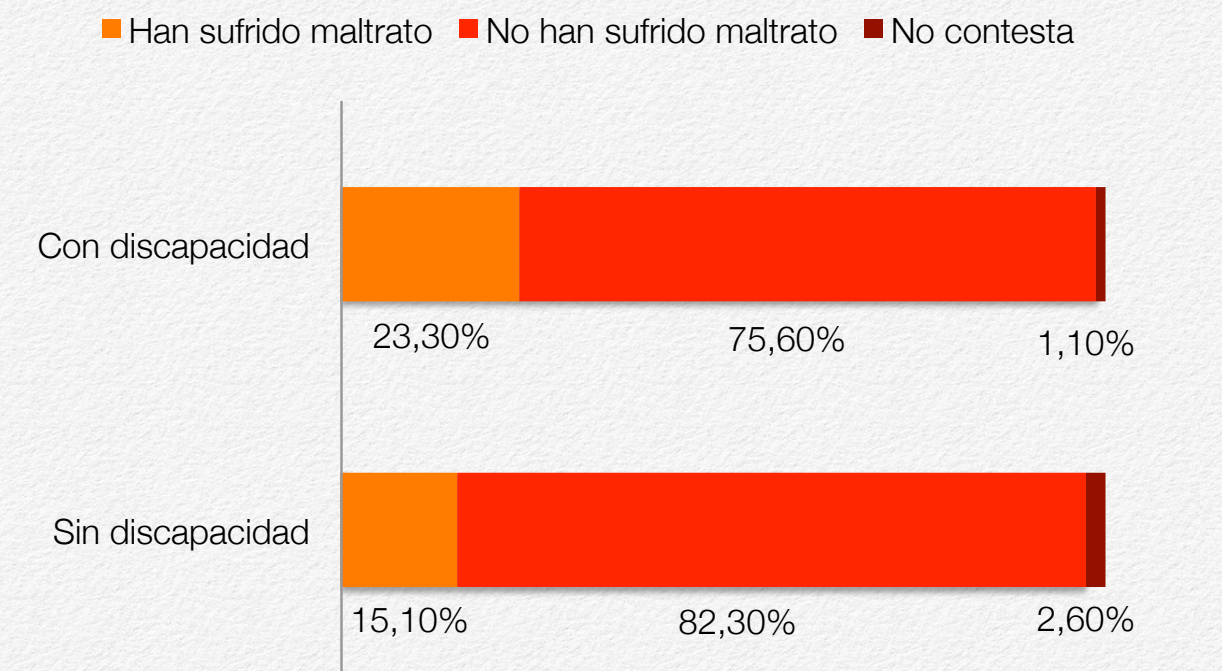
Mantener relaciones sexuales sin consentimiento, obligar a realizar alguna práctica sexual no deseada, degradante, etc.

5.2. Situaciones de maltrato y tipos de violencia

Las mujeres con discapacidad se consideran un colectivo, junto con niñas y mujeres migrantes, de especial vulnerabilidad ante la violencia de género. Los datos analizados de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 así lo señalan para la mayoría de indicadores.

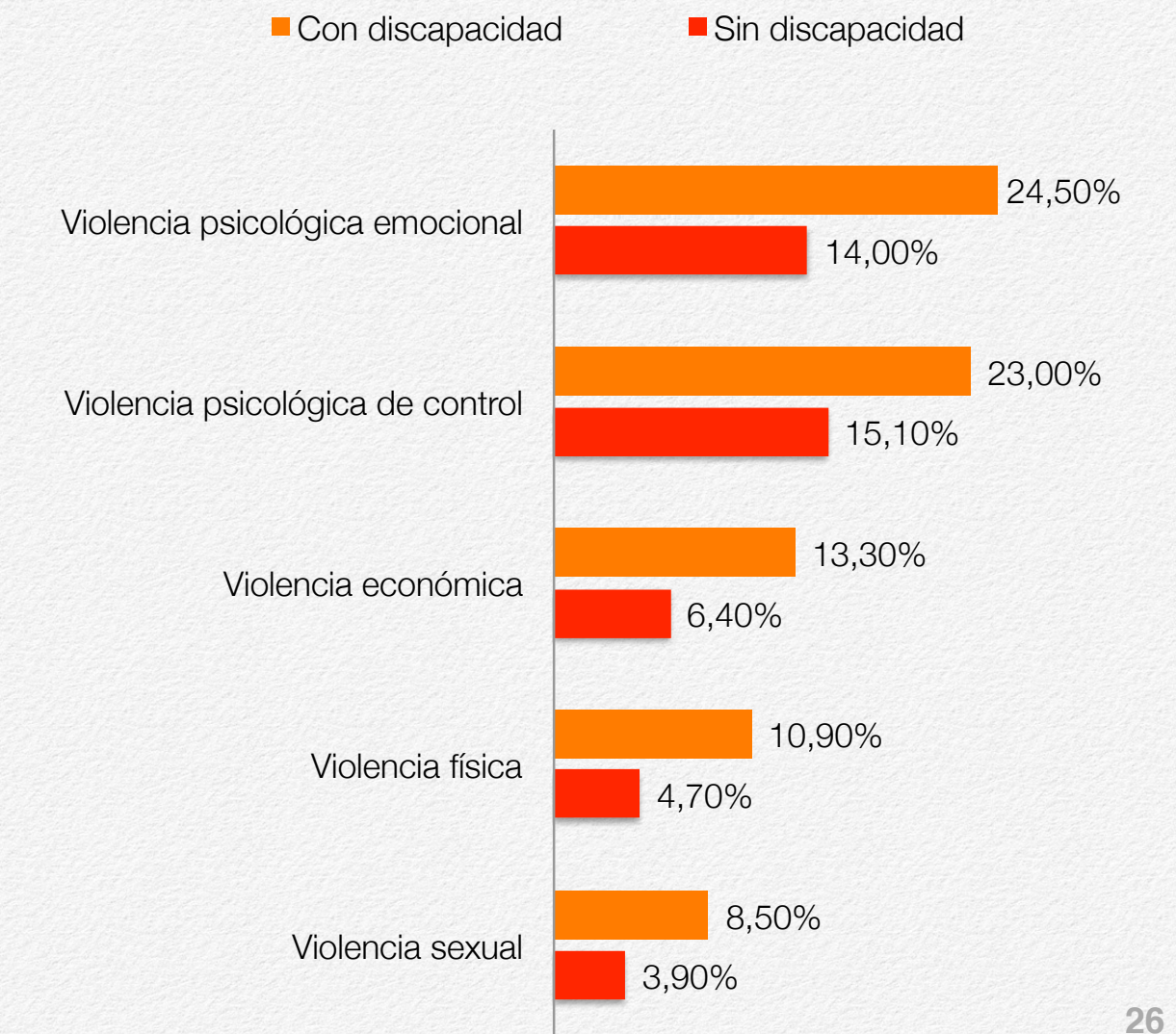
Un primer elemento a tratar es la incidencia del maltrato en mujeres con discapacidad. Las mujeres con discapacidad tienen un 8% más de probabilidad de sufrir violencia machista, que las mujeres sin ninguna discapacidad. En concreto, prácticamente 1 de cada 4 mujeres con discapacidad afirma haber sufrido maltrato frente al 15% de las mujeres sin discapacidad reconocida. El maltrato se ha definido como la violencia física, sexual o miedo a su pareja o expareja.

Gráfico 24: Mujeres que han sufrido maltrato (o no) con y sin reconocimiento legal de discapacidad. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



Un análisis detallado de cada tipo de violencia: emocional, de control, económica, física y sexual, pone de manifiesto como en todos los tipos de violencia la incidencia sobre las mujeres con discapacidad es superior a la ejercida sobre las mujeres sin discapacidad. En la práctica totalidad el número de víctimas se duplica cuando entra en juego la variable discapacidad.

Gráfico 25: Mujeres con y sin reconocimiento legal de discapacidad que han sufrido violencia por su pareja o expareja, por tipo de violencia. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



El “Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015” del CERMI muestra con más detalle las diferencias entre mujeres, con y sin reconocimiento de discapacidad, respecto a la violencia física.

Gráfico 26: Mujeres con y sin reconocimiento legal de discapacidad que han sufrido violencia física (según tipo) por parte de su pareja o expareja. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



Para todos los casos concretos de violencia física analizados, los indicadores de la mujer con discapacidad duplican los de las mujeres sin discapacidad. Cabe recordar, nuevamente, que el factor de la discapacidad se suma al de género, provocando una mayor situación de indefensión.



5.3. Consecuencias y secuelas de la violencia

Respecto a la consecuencias de los episodios de violencia, el mismo informe del CERMI señala, en la misma línea de los anteriores resultados, que las mujeres con discapacidad presentan una mayor incidencia de secuelas físicas tras los actos violentos. Los más comunes son los dolores, rasguños y moratones.

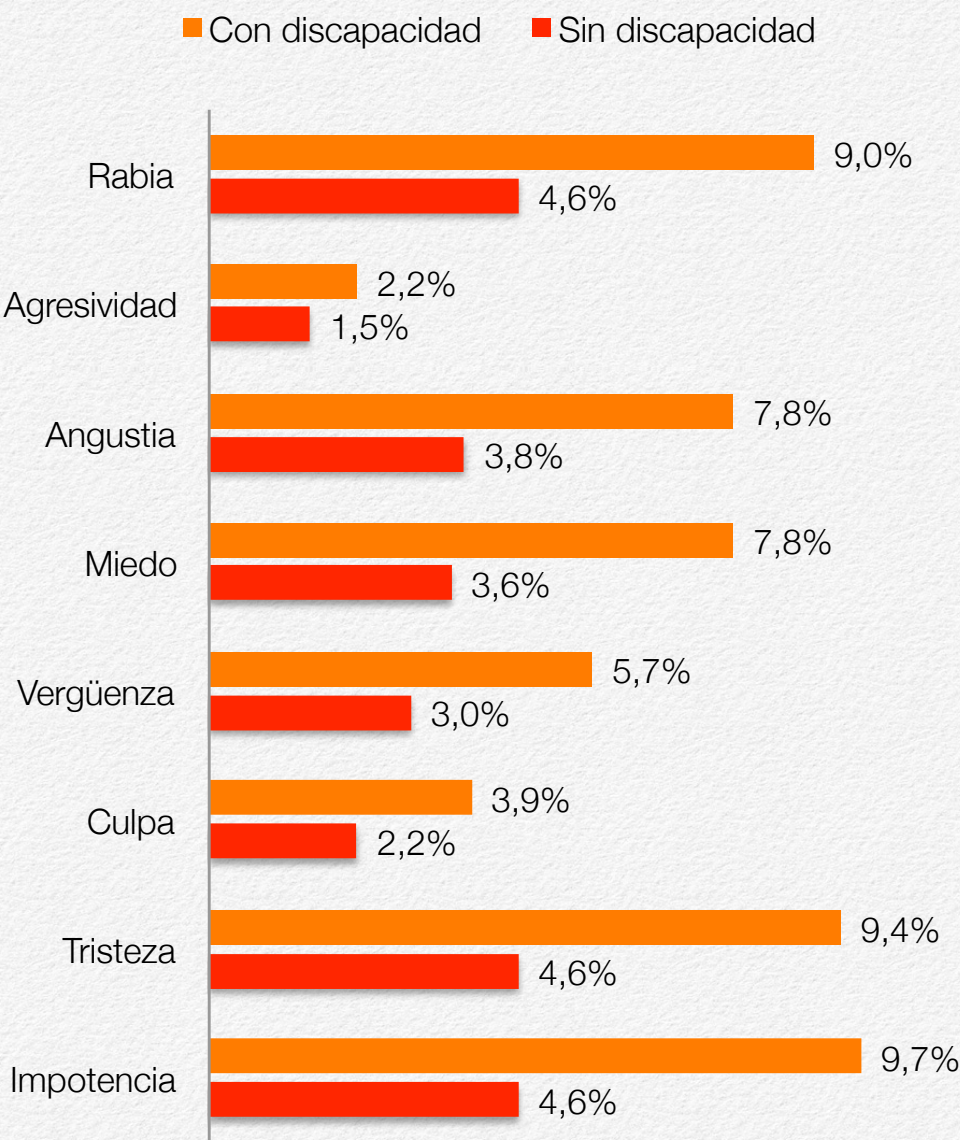
Gráfico 27: Mujeres con y sin reconocimiento legal de discapacidad que han tenido secuelas como consecuencia de la violencia ejercida contra ellas por sus parejas o exparejas. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



Otra consecuencia de la violencia machista, que puede ser menos visible, pero sin duda deja una huella psicológica en las víctimas tiene que ver con los sentimientos que emergen tras los episodios de violencia.

También los sentimientos negativos están más presentes entre las mujeres con discapacidad tras una situación de maltrato, siendo la impotencia, la tristeza y la rabia los predominantes.

Gráfico 28: Sentimientos en mujeres con y sin reconocimiento legal de discapacidad que han sido víctimas de violencia ejercida contra ellas por sus parejas o exparejas. Fuente: Informe del CERMI sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015



Conclusiones



Estas conclusiones se plantean desde una vertiente crítica para favorecer la reflexión y el debate en torno la situación de las personas con discapacidad. También, con la voluntad de interpelar a toda la ciudadanía para trabajar conjuntamente en la construcción de una sociedad más inclusiva y defender los derechos del colectivo que establece la Convención de la ONU de 2006.

La interseccionalidad entre género y discapacidad reúne elementos de discriminación que se convierten en una doble barrera social para las mujeres con discapacidad. Cabe señalar que existen cuestiones específicas de la mujer con discapacidad que no se dan en otros colectivos, ni en el conjunto de las personas con discapacidad ni entre las mujeres sin discapacidad.

Hablar de mujer con discapacidad es hablar de un segmento de población que reúne además otras características demográficas. El hecho de ser mujer y tener una discapacidad reconocida, suele acompañarse de una edad avanzada y vivir en un entorno rural. **La tríada mujer-vejez-discapacidad, en constante crecimiento, es una cuestión que necesita de un análisis más profundo de dimensión y contexto**, ya que se dan dos situaciones, la discapacidad sobrevenida con la edad y el aumento de la esperanza de vida de las personas con discapacidad. Solo de esta forma se podrá dar la mejor respuesta a esta realidad y enfocar las políticas sociales, de manera concreta y efectiva, por parte de las administraciones y los gobiernos.

A su vez, hay que considerar que la accesibilidad es un concepto transversal en la sociedad. Los datos generales de mujeres mayores de 85 años con necesidades en las actividades cotidianas, mujeres con y sin discapacidad, pone en evidencia las necesidades de apoyo individual en el día a día de grupos de edad avanzados. Ello apunta a la urgencia de **adaptar los espacios tanto públicos como privados para garantizar la accesibilidad universal**.

El acceso a la educación es un derecho que recoge la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) así como numerosas cartas y convenciones sobre los derechos de la infancia.

El actual sistema educativo trabaja orientado a la educación inclusiva, es decir, reconoce la diferencia y trabaja para potenciar las cualidades individuales, evitando la exclusión de colectivos vulnerables como es el alumnado con discapacidad.

Las cifras aportan luz sobre las niñas y jóvenes con necesidades especiales y el acceso a los diferentes itinerarios de estudios, pero también ponen de manifiesto que representan una tercera parte del alumnado con necesidades especiales, siendo mayoritarios los niños.

En un contexto educativo que no es neutro y contiene, como otras esferas sociales, elementos de diferenciación de género, **cabe preguntarse si también se produce una diferenciación por género** en este entorno y en qué sentido. Ante la ausencia de un estudio específico sobre esta temática, **el análisis cualitativo sobre el alumnado con necesidades especiales se convierte en una propuesta clara de futuro**.

El acceso a estudios superiores muestra una brecha en las mujeres con discapacidad. Mientras que en el conjunto de la sociedad son las mujeres quienes más cursan estudios universitarios en el caso de la población con discapacidad las cifras se invierten, siendo los hombres los que tienen mayor acceso a este tipo de estudios.

Respecto al mercado laboral, los datos apuntan a que las mujeres con discapacidad se enfrentan también aquí a una doble discriminación. Los datos de población activa son claros: para el conjunto de la población las mujeres tienen menor acceso al mercado de trabajo. Además, y de manera más pronunciada, las personas con discapacidad también tienen una menor presencia en el mercado laboral. La suma de los dos factores hace que sean las mujeres con discapacidad las que más dificultades tengan.

La dificultad de acceso y de un recorrido continuado dentro del mercado laboral tiene efectos directos sobre la autonomía de las personas y su situación económica. En los últimos años se ha puesto de manifiesto como los efectos de la crisis han tenido un sesgo de género que han provocado una feminización de la pobreza. **En una sociedad patriarcal, al hecho de tener una discapacidad cabe sumar el hecho de ser mujer.**

La políloga Maria Freixanet Mateo detalla que según el *Informe Mundial de la Discapacidad*, elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2011, las personas con discapacidad viven en condiciones más precarias, vinculadas con la alimentación insuficiente, la falta de acceso a una vivienda estable, etc., en comparación con el resto de la población. Además, apunta a que las mujeres y niñas con discapacidad tienen un mayor riesgo de sufrir situaciones de precariedad y pobreza.

Freixanet, M. (2015). *"Gènere i diversitat funcional. Una violència invisible"*. ICPS

La confluencia de colectivos y entidades que trabajan en pro de las personas con discapacidad y del feminismo es un hecho reciente. Todavía quedan muchos espacios relacionales y de análisis, a fin de identificar aquellos aspectos donde la suma de estos dos factores (género y discapacidad) implican una doble discriminación.

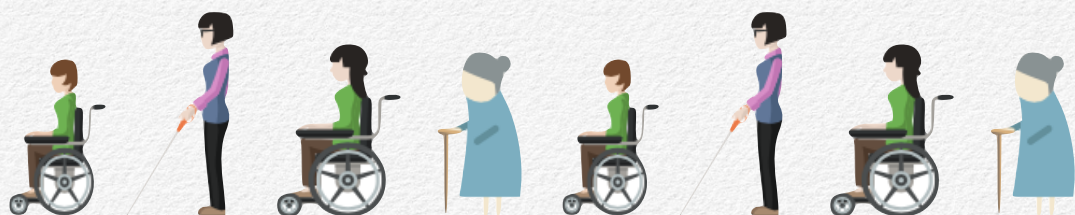
No se puede obviar que la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU recoge en su **artículo 29** que los estados que ratifican la Carta deben "asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás".



El presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, ha asegurado el derecho al voto de las personas con discapacidad y con las necesarias condiciones de accesibilidad universal, para ejercer el derecho de sufragio en igualdad de condiciones, "no es una cuestión de solidaridad, sino de libertad".

Publicado en La Vanguardia el 7 de diciembre de 2017

La realidad es que el 60% de las personas con discapacidad que han sido legalmente incapacitadas son mujeres. Con ello, se produce una limitación de derechos de ciudadanía que pueden incluir, entre otras cuestiones, el derecho al voto. En el caso de España este derecho ha sido reconocido en el año 2018.



Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran seriamente comprometidos en las mujeres con discapacidad. A los elementos de control patriarcal relacionados con esta cuestión, y que se dan en las mujeres en general a diferentes niveles en función de la cultura y contexto, cabe añadir **la sobreprotección existente hacia las mujeres con discapacidad y la imagen social sobre éstas**: suelen ser concebidas como personas asexuadas y exentas de su rol como madres.

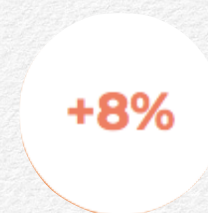


Para poder romper con los estereotipos que niegan la libertad y una plena salud sexual y reproductiva a las mujeres con discapacidad, se hace necesario como primer paso su reconocimiento como parte integrante de la sociedad, en igualdad de derechos que el resto de las mujeres.

Este reconocimiento es necesario en el entorno más cercano, como la familia, pero también en el tratamiento médico y sociosanitario de las mujeres con discapacidad.

El último tema abordado en este monográfico hace referencia a la **violencia machista y la situación de mayor indefensión en que se encuentran las mujeres con discapacidad**. En todos los tipos de violencia machista analizados (emocional, de control, económica, física y sexual) las mujeres con discapacidad presentan cifras más elevadas que las mujeres sin una discapacidad reconocida.

La victimización de la mujer con discapacidad es un hecho poco analizado hasta ahora y en el que se ha de profundizar para poder dimensionar mejor este hecho. Así por ejemplo, no se cuenta con información sobre las víctimas mortales de la violencia machista según discapacidad. Estos datos serán útiles para el enfoque de políticas de prevención y atención a las víctimas de maltrato y violencia machista.



Las mujeres con discapacidad reconocida sufren más situaciones de maltrato que las mujeres que no tienen una discapacidad reconocida. La diferencia es de 8 puntos porcentuales

La mujer con discapacidad es más vulnerable al maltrato, existiendo una distancia de 8 puntos respecto a la mujer sin discapacidad. Y probablemente también está más expuesta a la **victimización secundaria, es decir, a los daños adicionales provocados por el hecho de ser víctima**.

Ésta es una cuestión abordada en la sociología feminista, donde se apunta a la hostilidad del sistema de justicia, que puede conllevar una falta de información y también un cuestionamiento de la víctima, con lo que se provoca una nueva agresión y/o se agrava el daño. Pero ¿cómo se produce la segunda victimización de las mujeres con discapacidad? La falta de datos es un reto claro para avanzar en la igualdad efectiva de las mujeres con discapacidad.

Como apuntaba Ana Peláez en la entrevista concedida al Observatorio de la Discapacidad Física, **falta denunciar la situación de la mujer con discapacidad en los órganos internacionales y ello va de la mano de la existencia de organizaciones feministas integradas por mujeres con discapacidad** que informen y pongan sobre la agenda política su situación.

Ficha técnica

Una parte significativa de los datos de este monográfico se han extraído del “*Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015*”, elaborado por la Fundación CERMI Mujeres. También se han consultado diferentes fuentes oficiales y artículos académicos. En conjunto ofrecen una visión transversal de la situación de la mujer con discapacidad.

Para la elaboración de este monográfico se han consultado las siguientes fuentes:

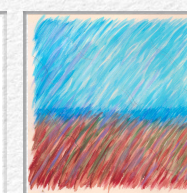
- Agencia EFE. “La controversia de esterilizar a mujeres discapacitadas para protegerlas” Publicado en ABC. [Consultar artículo](#)
- Amnistía Internacional. Derechos sexuales y reproductivos. [Consultar web](#)
- Asociación para la Salud Sexual (2009). “*Salud sexual para el Milenio. Declaración y documento técnico*”. [Consultar documento](#)
- Balas Lara, M. (2007) “El tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación”. Comunicación y Discapacidades. [Consultar documento](#)
- Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad. Naciones Unidas. [Consultar documento](#)
- Cruz, M. del Pilar (2015). “*Acceso a derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad: el papel de las y los prestadores de servicios*”. La ventana vol.5 no.42 Guadalajara. [Consultar documento](#)
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2015). “*Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015*”. [Consultar documento](#)
- Datos sobre mujeres con reconocimiento legal de discapacidad por edades. Instituto Nacional de Estadística, 2016
- Datos sobre envejecimiento de población. Encuesta Nacional de Salud, INE- MSSSI 2012
- Datos sobre personas con discapacidad por sexos. Imserso.
- Encuesta de Discapacidad 2008, Instituto Nacional de Estadística.
- Muestra Continua de Vidas Laborales de la Seguridad Social, 2015.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, estadísticas de educación del curso 2014-2015
- Informe Fundación Universia 2015 sobre educación superior
- Fernández, M; Chipre, L; Vidal, P. (2017) “*Monográfico 9: Tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación*” de la Colección Monográficos del Observatorio de la Discapacidad Física. [Consultar documento](#)
- Fernández, M.; Vidal, P (2016). “*Panoràmic 2016. Dades per enfortir les entitats*”. Torre Jussana. [Consultar documento](#)
- Fernández, M; Cegarra, B; Vidal, P. (2015) “*Monográfico 3: La ocupación de las personas con discapacidad*” de la Colección Monográficos del Observatorio de la Discapacidad Física. [Consultar documento](#)
- Freixanet, M. (2015). “*Gènere i diversitat funcional. Una violència invisible*”. ICPS. [Consultar documento](#)
- Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas. [Consultar documento](#)
- Peláez, A.; Villarino, P. (directoras). “*Informe sobre violencia de género hacia las mujeres con discapacidad a partir de la macroencuesta 2015*”. Fundación CERMI Mujeres. [Consultar documento](#)
- Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. [Consultar web](#)
- Observatorio de la Discapacidad Física y Federació Catalana de Voluntariat Social (2’18). “*Voluntariat i Discapacitat*”
- Santamaria, C. (directora). (2007). “*Procesos y realidades de las mujeres con discapacidad a causa de la violencia de género*”. Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer

Alianzas:

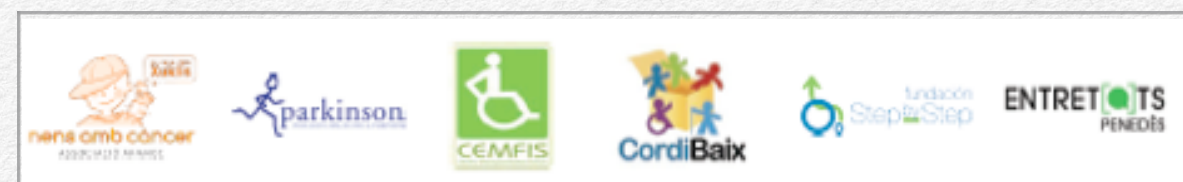


OBSERVATORI
DISCAPACITAT
FÍSICA

Entidades impulsoras



Consejo de dirección



Sin título

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipisicing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.

Términos del glosario relacionados

Arrastrar términos relacionados aquí

Índice